Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 1 de 75

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

PROCESO GESTION FINANCIERA
PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS
FORMATO RADICACION CUENTAS

Código: FOR-GF-017
Versión: 0
I2019034866 del 09/08/2019
Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME	2, FECHA ELABORACIÓN	18	2	2026
3, SUBDIRECCIÓN	ABASTECIMIENTO				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	FEBRERO				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	BIOTRENDS LABORATORIOS S. A. S.	830101160-5	CTO 9151-2025	$ 136.163.549,00	CRP 10551-2025	O230117410320240071
				$ 17.874.812,00	CRP 10552-2025	
				$ 154.038.361,00		

11, FIRMA	CRISTIAN CAMILO CASALLAS ABRIL	12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS
CC.No.	1.077.150.692	
Número telefónico:	3133926779	
Cargo:	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 2 de 75

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION FINANCIERA** **FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**	Código: FOR-GF-016 Versión: 2 Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020 Página : 1 de 1

El supervisor del: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nº 9151-2025 FECHA: 15-07-2025 LOCALIDAD: NIVEL CENTRAL

PROYECTO: 7953 - Generación del bien - estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Que BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.	Identificado con NIT o C.C. 830.101.160-5
Representante legal: FERNANDO MURCIA RUBIANO	Identificado con C.C. 79,165,996
OBJETO CONTRATO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS.

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el 1/01/2026 y el 31/01/2026

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. **7** correspondiente al **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MES DE ENERO DE 2026, por la suma de: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($154.038.361) DE LOS CUALES SE PAGARAN CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($136.163.549) CON CARGO AL CRP 10551-2025 Y DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($17.874.812) CON CARGO AL CRP 10552-2025.**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: **63930329838**		BANCO:	BANCOLOMBIA
Clase:	CORRIENTE		

Endoso [ ] Cesión de derechos económicos [ ] De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:		BANCO:	
Clase:			

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O2301174103202400 71	10551-2025	1-100-F001	O232020200883441	$ 136.163.549
O2301174103202400 71	10552-2025	1-100-F001	O232020200883441	$ 17.874.812
			TOTAL:	**$ 154.038.361**

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI [ ] NO [X] CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los **18** días del mes de **FEBRERO** **2026**

Observaciones:

Cesión: [ ] Modificación forma de pago: [ ] Cual?

Terminación: [ ] Otro: [ ]

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de enero 2026, los aportes efectuados por el contratista para . salud NA, pensión NA, ARPNA, y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

VISADO PAC

Proyecto: 7953-DIRECCIÓN DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

Nombre: **Diana Gimena Hernandez Buitrago**

Teléfono: 3808330 Ext: 70006

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME

SUBDIRECTOR DE ABASTECIEMIENTO

DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO

Teléfono 3175166270 Ext 72006

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).

Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. C-113199

Biotrends LABORATORIOS

NIT: 830.101.160-5

Ciudad y Fecha: Bogota D.C 2026-02-12 Forma de Pago:
Fecha de Vencimiento: 2026-02-12 Orden de Compra:

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT: 899999061-9
Direccion: CARRERA 7 N° 32 -16 CIUDADELA SAN MARTIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Telefono: 3279797

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 3 de 75

M	CANT	COD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	VLR UNITARIO	VLR DESC	VALOR TOTAL	TARIFA IVA
	137	101	UND	JUGOS, ZUMOS DE FRUTA SIN TRATAMIENTO TÉRMICO CONGELADOS O NO; JUGO, ZUMO Y/O PULPA CONCENTRADOS, CLARIFICADOS O NO SIN TRATAMIENTO TÉRMICO (RESOL. 1407/2022) SAL PCR - L. MONO PCR CERTIFICADOS: 2610012,2610067,2610071,2610089,2610076,2610101,2610116,2610121,2610445,2610467, 2610670,2610676,2610682,2610690,2610695,2610710,2610764,2610706,2610894,2610899 _A,2610899_B,2610899_C,2610899_D,2610899_E,2610935,2610941,2610952,2610980,261 0985,2610995,2611005,2611026,2611033,2611042,2611074,2611080,2611084,2611090,261 1127,2611160,2611168,2611176,2611183,2611196,2611203,2611206,2611213,2611218,261 1225,2611232,2611242,2611258,2611263,2611275,2611280,2611237,2611285,2611296,261 1309,2611548,2611584,2611595,2611612,2611669,2611625,2611706,2611715,2611727,261 0094,2612628,2612649,2612660,2612687,2612693,2612702,2612708,2612713,2612724,261 2729,2612734,2612739,2612744,2612749,2613312,2613330,2613340, 2600204, 2600209, 2600215, 2600222, 2600230, 2600243, 2600248, 2600254, 2600327, 2600337, 2600354, 2600359, 2600373, 2600443, 2600640, 2600648, 2600653, 2600657, 2600662, 2600673, 2600678, 2600685, 2600689, 2600693, 2600698, 2600703, 2601789, 2601802, 2601812, 2601817, 2601829, 2601834, 2601839, 2601844, 2601849, 2601854, 2601859, 2601864, 2601909, 2601917, 2602029, 2602068, 2602080, 2602117,2602152, 2602266, 2602359, 2602364, 2602369, 2602379, 2602389	278.050	0	38.092.850	19%
2	135	101	UND	FROTIS DE SUPERFICIE (SDIS) CERTIFICADOS: 2610010,2610065,2610069,2610087,2610092,2610074,2610099,2610114,2610119,2610443, 2610465,2610669,2610674,2610681,2610688,2610694,2610709,2610763,2610704,2610892, 2610933,2610939,2610950,2610978,2610983,2610993,2611003,2611024,2611031,2611041, 2611073,2611078,2611083,2611088,2611126,2611163,2611171,2611180,2611179,2611201, 2611199,2611211,2611209,2611223,2611221,2611230,2611240,2611256,2611261,2611273, 2611234,2611278,2611283,2611294,2611307,2611545,2613310,2611581,2611592,2611608, 2611665,2611621,2611708,2611717,2611730,2612631,2612652,2612658,2612685,2612691, 2612700,2612706,2612711,2612722,2612727,2612732,2612737,2612742,2612747,2613328, 2613338, 2610097,2611174,2611531, 2600202, 2600207, 2600213, 2600220, 2600228, 2600241, 2600246, 2600252, 2600325, 2600335, 2600353, 2600358, 2600372, 2600442, 2600638, 2600646, 2600651, 2600655, 2600660, 2600671, 2600676, 2600683, 2600687, 2600691, 2600696, 2600701, 2602787, 2601800, 2601810, 2601815, 2601827, 2601832, 2601837, 2601842, 2601847, 2601852, 2601857, 2601862, 2601907, 2601915, 2602027, 2602066, 2602078, 2602115, 2602150, 2602264, 2602357, 2602362, 2602367, 2602377, 2602387	49.900	0	6.736.500	19%
3	116	101	UND	PULPA DE FRUTA SIN TRATAMIENTO TÉRMICO, CONGELADAS O NO (RESOL. 1407/2022) SAL PCR - L. MONO PCR - HL 48 HRS CERTIFICADOS: 2610013,2610072,2610090,2610095,2610075,2610100,2610115,2610120,2610446,2610468, 2610672,2610677,2610684,2610691,2610697,2610712,2610766,2610707,2610895,2610936, 2610942,2610953,2610981,2610986,2610996,2611006,2611027,2611034,2611076,2611079, 2611086,2611089,2611129,2611161,2611169,2611177,2611197,2611207,2611214,2611219, 2611226,2611233,2611243,2611259,2611264,2611276,2611281,2611238,2611286,2611297, 2611310,2611549,2611585,2611596,2611610,2611667,2611623,2611728,2612629,2612650, 2612688,2612694,2612703,2612709,2612714,2612725,2612730,2612735,2612740,2612745, 2612750,2611204,2613353,2613311,2613329,2613339, 2600205, 2600216, 2600223, 2600231,2600356, 2600361, 2600375, 2600445, 2600641, 2600649, 2600658, 2600663, 2600674, 2600694, 2600699, 2600704, 2601788, 2601801, 2601811, 2601818, 2601830, 2601835, 2601840, 2601845, 2601850, 2601855, 2601860, 2601863, 2601910, 2602030, 2602069, 2602081, 2602116, 2602151, 2602267, 2602360, 2602365, 2602370, 2602380, 2602390	183.200	0	21.251.200	19%

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. C-113199

Biotrends LABORATORIOS

NIT: 830.101.160-5

Ciudad y Fecha: Bogota D.C 2026-02-12 Forma de Pago:
Fecha de Vencimiento: 2026-02-12 Orden de Compra:

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT: 899999061-9
Direccion: CARRERA 7 N° 32 -16 CIUDADELA SAN MARTIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Telefono: 3279797

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 4 de 75

	135	101	UND	FROTIS DE MANOS (SDIS) HL 48 HRS CERTIFICADOS: 2610009,2610064,2610068,2610086,2610091,2610073,2610098,2610113,2610118,2610442, 2610464,2610668,2610673,2610680,2610687,2610693,2610708,2610762,2610703,2610891, 2610932,2610938,2610949,2610977,2610982,2610992,2611002,2611023,2611030,2611040, 2611072,2611077,2611082,2611087,2611125,2611162,2611170,2611178,2611181,2611200, 2611198,2611210,2611208,2611222,2611220,2611229,2611239,2611255,2611260,2611272, 2611235,2611277,2611282,2611293,2611306,2611582,2611593,2611609,2611666,2611622, 2611707,2611716,2611729,2612630,2612651,2612657,2612684,2612690,2612699,2612705, 2612710,2612721,2612726,2612731,2612736,2612741,2612746,2613309,2611546,2613327, 2613337, 2610096,2611173,2611532, 2610096,2611173,2611532, 2600201, 2600206, 2600212, 2600219, 2600227, 2600240, 2600245, 2600251, 2600324, 2600334, 2600352, 2600357, 2600371, 2600441, 2600637, 2600645, 2600650, 2600654, 2600659, 2600670, 2600675, 2600682, 2600686, 2600690, 2600695,2600700, 2601786, 2601799, 2601809, 2601814, 2601826, 2601831, 2601836, 2601841, 2601846, 2601851, 2601856, 2601861,2601906, 2601914, 2602026, 2602065, 2602077, 2602114, 2602149, 2602263, 2602356, 2602361, 2602366, 2602376, 2602386	52.000	0	7.020.000	19%
5	132	101	UND	COMIDAS, BEBIDAS (SIN CONTENIDO DE FRUTA) Y PLATOS PREPARADOS LISTOS PARA CONSUMO Y PARA SERVIR DIRECTAMENTE AL PUBLICO (RESOL. 1407/2022) SAL PCR - L. MONO PCR CERTIFICADOS: 2610011,2610066,2610070,2610088,2610077,2610102,2610117,2610122,2610444,2610466, 2610671,2610675,2610683,2610689,2610696,2610711,2610765,2610705,2610893,2610934, 2610940,2610951,2610979,2610984,2610994,2611004,2611025,2611032,2611043,2611075, 2611081,2611085,2611091,2611128,2611159,2611167,2611175,2611182,2611195,2611202, 2611205,2611212,2611217,2611224,2611231,2611241,2611257,2611262,2611274,2611236, 2611279,2611284,2611295,2611308,2611547,2611583,2611594,2611611,2611668,2611624, 2611705,2611714,2611726,2610093,2612627,2612648,2612659,2612686,2612692,2612701, 2612707,2612712,2612723,2612728,2612733,2612738,2612743,2612748,2613341,2613313, 2613331, 2600203, 2600208, 2600214, 2600221, 2600229, 2600242, 2600247, 2600253, 2600326, 2600336, 2600355, 2600360, 2600374, 2600444, 2600639, 2600647, 2600652, 2600656,2600661, 2600672, 2600677, 2600684, 2600688, 2600692, 2600697, 2600702, 2601790, 2601803, 2601813, 2601816, 2601828, 2601833, 2601838, 2601843, 2601848, 2601853, 2601858, 2601865, 2601908, 2601916, 2602028, 2602067, 2602079, 2602118, 2602153, 2602265, 2602358, 2602363, 2602368, 2602378, 2602388	313.050	0	41.322.600	19%

Total items de esta factura: 5

Observaciones: ANALISIS DEL MES DE ENERO
LUGAR DE TOMA: COMEDORES CONVENIOS / COMEDORES IDIPRON Dependencia que solicita los servicios: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE
BANCOLOMBIA No 63930329838

SON: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL

QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE

CUFE: d5915eff1d7f375d018260aa318fca90fb28c12edea0b0b20d8381828d96b488c89c6a45695e8dbc13ed5299444ba856
Fecha y hora de generación : 2026-02-12 - 12:51:43
Fecha y hora de validación : 2026-02-12 - 12:51:43

TOTAL:	114.423.150
IVA:	21.740.399
RETEFUENTE:	0
RETE IVA:	0
RETE ICA:	0
A PAGAR:	136.163.549

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA SE COBRARAN INTERESES A LA MAXIMA TASA LEGAL VIGENTE. EL COMPRADOR LA FIRMA. EN SEÑAL DE ACEPTACION Y EN SEÑAL DE HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE EL SERVICIO. FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE BIOTRENDS LABORATORIOS SAS.

IVA RÉGIMEN COMÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA 7120. AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN DIAN No.18764102236674 DE 2025-11-28, VIGENCIA 24 MESES DESDE EL NUMERO C-111001 AL C-126000

NOMBRE DEL SOFTWARE: SOFIA FABRICANTE: INDEXCODE S.A.S NIT: 900.763.829-7 PROVEEDOR TECNOLÓGICO: ATEB COLOMBIA S.A.S 900.965.992-7 - SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA AL RÉGIMEN COMÚN 15%.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IMPUESTOS DISTRITALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÃ• D.C. SEGÃšN RESOLUCIÃ“N No. DDI-029334 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

BIOTRENDS LAB. **C.C/NIT**

ORIGINAL BIOTRENDS

Biotrends LABORATORIOS

NIT: 830.101.160-5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 5 de 75

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. C-113200

Ciudad y Fecha: Bogota D.C 2026-02-12 Forma de Pago: CONTADO POR TRANSFERENCIA
Fecha de Vencimiento: 2026-02-12 Orden de Compra:

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT: 899999061-9
Direccion: CARRERA 7 N° 32 -16 CIUDADELA SAN MARTIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Telefono: 3279797

M	CANT	COD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	VLR UNITARIO	VLR DESC	VALOR TOTAL	TARIFA IVA
	15	101	UND	QUESO FRESCO CON O SIN RELLENO (RESOL. 1407/2022) SAL PCR - L. MONO PCR - HL 48 HRS CERTIFICADOS: 2615437_A,2615437_B,2615437_C,2615437_D,2615437_E, 26-01116-A, 26-01116-B, 26-01116-C, 26-01116-D, 26-01116-E, 26-01630-A, 26-01630-B, 26-01630-C, 26-01630-D, 26-01630-E	217.320	0	3.259.800	19%
	1	101	UND	PRODUCTOS DE LA PESCA, PESCADOS, MOLUSCOS Y CRUSTACEOS EN CONSERVA; ESTERILIDAD COMERCIAL (RESOL. 1407/2022) CERTIFICADOS: 2601794	164.150	0	164.150	19%
	5	101	UND	LECHE FERMENTADA -YOGURT - KUMIS - KEFIR (RESOL. 1407/2022) HL 48 HRS CERTIFICADOS: 26-01115-A, 26-01115-B, 26-01115-C, 26-01115-D, 26-01115-E	64.850	0	324.250	19%
	1	101	UND	LECHE SABORIZADA ESTERILIZADA O ULTRA ALTA TEMPERATURA (UHT) (RESOL. 1407/2022) CERTIFICADOS: 26-01413	162.350	0	162.350	19%
5	8	101	UND	CARNICOS CRUDOS RES (SDIS) SAL PCR CERTIFICADOS: 2613300,2613301,2617492,2617493, 26-00667, 26-00668, 26-01774, 26-01775	422.700	0	3.381.600	19%
6	4	101	UND	POLLO CRUDO (SDIS) CERTIFICADOS: 2613326, 2617519, 26-00628, 26-01767	280.150	0	1.120.600	19%
7	5	101	UND	PRODUCTOS DE PANADERIA DULCE, GALLETAS Y BIZCOCHOS A BASE DE CEREALES (RESOL. 1407/2022 ON CONTENIDO DE DERIVADOS LÁCTEOS, CACAO, FRUTAS, HUEVO, CARNE, LECHE O VEGETALES) SAL PCR - L. MONO PCR - HL 48 HRS CERTIFICADOS: 2611782_A,2611782_B,2611782_C,2611782_D,2611782_E	356.350	0	1.781.750	19%
8	7	101	UND	PAN (RESOL.1407/2022) HL 48 HRS CERTIFICADOS: 2610823,2614117, 26-00669-A 26-00669-B 26-00669-C 26-00669-D 26-00669-E	67.600	0	473.200	19%
9	4	101	UND	CARNICOS CRUDOS CERDO (SDIS) SAL PCR CERTIFICADOS: 2612032, 2615618,2620047, 2601648	426.400	0	1.705.600	19%
10	4	101	UND	HARINAS Y MEZCLAS CRUDAS (RESOL. 1407/2022) SAL PCR - HL 48 HRS CERTIFICADOS: 2616432, 2612033, 2601793, 26-01114	239.450	0	957.800	19%
11	3	101	UND	HARINAS Y MEZCLAS PRECOCIDAS (RESOL. 1407/2022) SAL PCR - HL 48 HRS CERTIFICADOS: 2614818,2615133,2615571	239.450	0	718.350	19%
12	6	101	UND	LECHE EN POLVO (DECRETO 616/06) SALMONELLA PCR HL 48 HRS CERTIFICADOS: 2614819,2615134,2615570,2616431,2618743, 26-02242	161.900	0	971.400	19%

Total items de esta factura: 12

Observaciones: ANALISIS DEL MES DE ENERO
LUGAR DE TOMA: CABILDOS INDIGENAS / CANASTAS Y PAQUETES / REFRIGERIOS / SUMINISTROS PLANTA ABARROTES / SUMINISTROS PLANTA CARNE DE CERDO / SUMINISTROS PLANTA CARNE DE RES / SUMINISTROS PLANTA LACTEOS / SUMINISTROS PLANTA PANADERIA / SUMINISTROS PLANTA POLLO / SUMINISTROS RUTA CARNE DE CERDO / SUMINISTROS RUTA CARNE DE RES Dependencia que solicita los servicios: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE
BANCOLOMBIA No 63930329838

SON: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL

OCHOCIENTOS DOCE PESOS MCTE

CUFE: 5ae1ffc0c186e01a7e64ecc3c01e05cf0b137969ed1989ac947953a717946542e0462045e3149339644de5607bb3b281
Fecha y hora de generación : 2026-02-12 - 12:54:25
Fecha y hora de validación : 2026-02-12 - 12:54:25

TOTAL:	15.020.850
IVA:	2.853.962
RETEFUENTE:	0
RETE IVA:	0
RETE ICA:	0
A PAGAR:	17.874.812

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA SE COBRARAN INTERESES A LA MAXIMA TASA LEGAL VIGENTE. EL COMPRADOR LA FIRMA. EN SEÑAL DE ACEPTACION Y EN SEÑAL DE HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE EL SERVICIO. FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE BIOTRENDS LABORATORIOS SAS.

IVA RÉGIMEN COMÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA 7120. AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN DIAN No.18764102236674 DE 2025-11-28, VIGENCIA 24 MESES DESDE EL NUMERO C-111001 AL C-126000

NOMBRE DEL SOFTWARE: SOFIA FABRICANTE: INDEXCODE S.A.S NIT: 900.763.829-7 PROVEEDOR TECNOLÓGICO: ATEB COLOMBIA S.A.S 900.965.992-7 - SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA AL RÉGIMEN COMÚN 15%.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IMPUESTOS DISTRITALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÃ• D.C. SEGÃšN RESOLUCIÃ“N No. DDI-029334 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

BIOTRENDS LAB. | **C.C/NIT**

ORIGINAL BIOTRENDS

Certificado
Bancario

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-170129-e20126-60408733
2026-02-18 17:12:58-05:00 - Pagina 6 de 75

Viernes, 9 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BIOTRENDS LABORATORIOS S A S identificado(a) con NIT 830101160, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	63930329838	2007/01/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 7 de 75

BOGOTÁ

Pública

RESOLUCION No. DDI-029334
31 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio de la cual se establecen los Grandes Contribuyentes de los impuestos distritales a partir del primero de enero de 2026

212000-120 Resoluciones

EL DIRECTOR DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 10º del Decreto Distrital 807 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 807 de 1993, actualizado por el Decreto 422 de 1996 y modificado por el Decreto 401 de 1999, dispone que: *"De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 161 del Decreto 1421 de 1993 corresponde a la Dirección Distrital de Impuestos, a través de sus dependencias, la gestión, administración, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado ejercicio de las mismas. (…)"*

Que el artículo 10 del Decreto 807 de 1993, ordena que: *"Para la correcta administración, recaudo y control de los Impuestos distritales, el Director Distrital de Impuestos, podrá clasificar los contribuyentes y declarantes por la forma de desarrollar sus operaciones, el volumen de las mismas, o por su participación en el recaudo, respecto de uno o varios de los Impuestos que administran. A partir de la publicación de la respectiva resolución, las personas o entidades así clasificadas, deberán cumplir sus obligaciones tributarias con las formalidades y en los lugares que se indiquen (…)".*

Que según el literal c) del artículo 17 Decreto Distrital 468 de 2025, corresponde al Director de Impuestos de Bogotá dirigir y controlar los procesos administrativos de Planeación e inteligencia tributaria, recaudo, determinación, liquidación, discusión y devolución de los impuestos distritales, con base en los principios constitucionales de eficiencia, progresividad y equidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y los planes y programas vigentes, y, conforme al literal d) ídem, también le corresponde definir y establecer los criterios de clasificación y gestión de los contribuyentes.

Que en cumplimiento de la facultad asignada en el literal c) del artículo 17 del Decreto Distrital 468 de 2025, se expidió la Resolución DDI-026034 de 20 de octubre de 2025 *"Por la cual se establecen los criterios de clasificación, asignación y gestión de las obligaciones tributarias distritales",* cuyo artículo segundo señala que *"La Oficina de Fiscalización de Grandes Contribuyentes adelantará el proceso de determinación tributaria previsto en el Decreto Distrital 807 de 1993 respecto de: 1. Los grandes contribuyentes establecidos mediante resolución del Director de Impuestos de Bogotá, clasificados con prioridad P1 y que presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias. (…)*

Que, con el fin de clasificar a los contribuyentes, se adoptó como criterio de inclusión su participación en el recaudo, calculada a partir del impuesto a cargo reportado en las declaraciones correspondientes al año gravable 2024, para los impuestos de industria y comercio, sobretasa a la gasolina motor, e impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. En el caso de los impuestos predial unificado y sobre vehículos automotores, se utilizó la información derivada del proceso de facturación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 8 de 75

Por medio de la cual se establecen los Grandes Contribuyentes de los impuestos distritales a partir del primero de enero de 2026

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Calificación. A partir del 1° de enero de 2026, se califican como Grandes Contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá – DIB, a los señalados en el anexo de la presente resolución.

Parágrafo. Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio designados en la presente resolución como Grandes Contribuyentes, que tengan la calidad de agentes de retención de dicho tributo, conservarán esta condición en los términos previstos en las normas que regulan este mecanismo anticipado de pago.

No obstante, los contribuyentes clasificados como Grandes Contribuyentes solo serán agentes de retención del impuesto de industria y comercio cuando sean contribuyentes de este tributo y cumplan las condiciones para pertenecer al régimen común del impuesto de industria y comercio, de acuerdo con el artículo 10 del Acuerdo 756 de 2019.

Artículo 2. Impuestos al Consumo. Los contribuyentes de los impuestos al consumo administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá – DIB se clasifican como Grandes Contribuyentes. En consecuencia, la expedición de todos los actos administrativos y los trámites necesarios para adelantar y ejecutar el proceso de determinación tributaria establecido en el Decreto Distrital 807 de 1993, la Ley 223 de 1995 y la Ley 1762 de 2015 será competencia de la Oficina de Fiscalización de Grandes Contribuyentes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, respectivamente.

Artículo 3. Registro. La Oficina de Registro y Gestión de la Información de la Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá – DIB deberá inscribir en el Registro de Información Tributaria – RIT, a los contribuyentes calificados como Grandes Contribuyentes a más tardar el 1º de enero de 2026.

Artículo 4. Comunicación. La Subdirección de Servicios a la Ciudadanía comunicará la presente resolución a los Grandes Contribuyentes designados en los artículos 1° y 2°, así como a los excluidos, en la dirección informada en la última declaración del impuesto de industria y comercio o en la registrada en el Registro de Información Tributaria – RIT.

Artículo 5. Retención en la fuente. Los Grandes Contribuyentes incluidos en los artículos 1° y 2° de la presente resolución deberán indicar su condición de grandes contribuyentes para efectos de la retención en la fuente del impuesto de industria y comercio.

Parágrafo. Los contribuyentes que hayan sido excluidos de la categoría de Grandes Contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos de Bogotá de la Secretaría de Hacienda Distrital deberán informar su exclusión de dicha categoría a los agentes retenedores del impuesto de industria y comercio.

Artículo 6. Competencia de la Oficina de Fiscalización de Grandes Contribuyentes: Sin perjuicio de lo señalado en el artículo primero de la presente resolución y únicamente para la gestión de las poblaciones señaladas en el artículo segundo de la Resolución DDI-026034 de 20 de octubre de 2025, la Oficina de Fiscalización de Grandes Contribuyentes adelantará el proceso de determinación tributaria previsto en el Decreto Distrital 807 de 1993 respecto de los grandes contribuyentes señalados en este acto administrativo a partir de su publicación.

Artículo 7. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las Resoluciones DDI-23769 de 2021 y DDI-025224 de 2021.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 9 de 75

Por medio de la cual se establecen los Grandes Contribuyentes de los impuestos distritales a partir del primero de enero de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los días del mes de octubre de 2025

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO VERASTEGUI NIÑO

PABLO FERNANDO VERÁSTEGUI NIÑO
Director de Impuestos de Bogotá

Aprobado por: Luz Dary Mendoza Rodríguez – Directora de Cultura Tributaria y Relacionamiento con el Ciudadano
Revisado por: Elena Lucía Ortiz Henao – Subdirectora Jurídico Tributaria
Aleida Fonseca Marín – Subdirectora de Servicios a la Ciudadanía
Proyectado por: César Alfonso Figueroa Socarrás – Subdirector de Planeación e Inteligencia Tributaria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 10 de 75

ANEXO

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	900580962	DISFARMA GC SAS
NIT	901560074	EDF COLOMBIA SAS
NIT	800030763	FONDO MUTUO DE INVERSION COMPENSAR
NIT	901453880	KYNDRYL COLOMBIA S.A.S.
NIT	901520578	ECO3 COLOMBIA S.A.S
NIT	830515294	"GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S
NIT	900989106	(TECH EDUCATION COLOMBIA) SAS
NIT	900970799	+ MOTOS + REPUESTOS S.A.S
NIT	901250506	1ACABADOS COMERCIALIZADORA SAS
NIT	900736837	D UNA VEZ SAS
NIT	900488622	2B GRAFICO SAS
NIT	900122962	2K INVERSIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
NIT	901016909	2NV S A S
NIT	901298964	3ERRE GROUP S.A.S
NIT	900698121	3ESI COLOMBIA S.A.S
NIT	860002693	3M COLOMBIA S A
NIT	900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC.
NIT	900587526	4S INGENIERIA S A S
NIT	901468041	5 & QUINCE SAS
NIT	900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS- EN REORGANIZACION
NIT	830103661	A & S COMPUTADORES S A ALQUILER Y SERVICIO
NIT	800100996	A & S CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT	860535706	A G P DE COLOMBIA S A
NIT	900266813	A L ALIANZA LOGISTICA SAS
NIT	830034233	A M ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA
NIT	900549377	A R C INVESTMENTS CORP S A S
NIT	830089581	A R C SOFTWARE S.A.S
NIT	900378893	A R CONSTRUCCIONES S A S
NIT	830093779	A S A P CONCEPTOS PROMOCIONALES DE MARKETING S.A.S
NIT	900154981	A&D PROYECTOS S A S
NIT	900282141	A.MORA E HIJOS S.A.S

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 11 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	900030908	A.N. & PLAST SAS
NIT	860049210	A.W. FABER-CASTELL COLOMBIA LTDA
NIT	900780461	A3SEC S.A.S
NIT	901713308	AAA NUTRIKIDS UT
NIT	900423438	AAA PROYECTOS S A S
NIT	830057912	AAA QUIMICOS LTDA
NIT	900699825	ABACUS REAL ESTATE HOLDINGS S A S
NIT	900189945	ABASTECEDOR COLOMBIANO DE TEJAS Y DRYWALL S A S
NIT	901283882	ABB COLOMBIA LTDA
NIT	860002134	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS
NIT	805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA SAS
NIT	900514524	ABBVIE SAS
NIT	830514755	ABC DE SERVICIOS S A S
NIT	830006911	ABC GOTEROS TUBOS FRASCOS Y PRODUCTOS PLASTICOS SAS Y PODRA UTILIZAR COMO NOMBRE ABREVIADO ABC GOTUPLAS S A S
NIT	830001362	ABC PLANTAS Y EQUIPOS S.A.S.
NIT	830099423	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT	900539052	ABEL Y SOFIA S A S
CC	78016483	ABRAHAM SAKR JULIO CHAGUI
NIT	800027085	ABRIGAR S A S
CC	79547243	ABSALON SIERRA GONZALEZ
NIT	860079793	AC NIELSEN DE COLOMBIA LTDA
NIT	860021899	ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
NIT	900603583	ACADEMIC PARTNERSHIPS COLOMBIA S.A.S
NIT	800110980	ACCENTURE LTDA
NIT	900612306	ACCESO COLOMBIA S.A.S.
NIT	860536345	ACCESORIOS Y ACABADOS S A S
NIT	901039225	ACCESOS NORTE DE BOGOTA S A S
NIT	860010897	ACCION CULTURAL POPULAR
NIT	805022756	ACCION DEL CAUCA SAS
NIT	800155413	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. ACCION FIDUCIARIA
NIT	800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S EN REORGANIZACION
NIT	900174068	ACCIONES Y VALORES NUEVO MILENIO SA
NIT	860071562	ACCIONES Y VALORES S A COMISIONISTA DE BOLSA
NIT	901759935	ACCOR LUXURY COLOMBIA SAS
NIT	806000591	ACCORHOTELS COLOMBIA S.A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 12 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	860511559	ACEFER Y CIA SAS
NIT	800023543	ACEITAR LIMITADA
NIT	860037699	ACERIAS DE LOS ANDES S A S
NIT	860029995	ACERIAS PAZ DEL RIO SA
NIT	830061337	ACERMETALICAS S A S
NIT	832007123	ACERO CUELLAR E HIJOS SAS
NIT	900067477	ACEROS FORMADOS S A S ACERFO
NIT	830085294	ACEROS INOXIDABLES S.A
NIT	890904459	ACEROS MAPA S.A.
NIT	830096299	ACEROS PENSILVANIA S.A.S
NIT	860511107	ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT	830078512	ACH COLOMBIA S A
NIT	860059851	ACI PROYECTOS S.A.S
NIT	900353530	ACI WORLDWIDE COLOMBIA S A S
NIT	900662139	ACO SOLUCIONES DE DRENAJE S A S
NIT	800000457	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S.
NIT	830047840	ACOMEQ INGENIERIA SAS
NIT	830010640	ACORBE S.A.S.
NIT	900142335	ACQUA MARKETING COLOMBIA S.A.S
NIT	900931389	ACRE COLOMBIA SAS
NIT	800011874	ACRILINEA S.A.S
NIT	900160063	ACS - ACIEL COLOMBIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT	830023404	ACT TELEMATICA S A
NIT	830139989	ACTIFARMA S A
NIT	900819391	ABC CORPORATION S.A.S
NIT	830113601	ACTIUNIDOS S A S
NIT	900585159	ACTIVAR VALORES SAS
NIT	830040872	ACTIVIDADES DE INSTALACIONES Y SERVICIOS COBRA S A
NIT	901073970	ACTIVOS CAPITAL S.A.S.
NIT	860090915	ACTIVOS S.A.S.
NIT	900079317	ACTIVOS Y FINANZAS SA
NIT	800236772	ACUMULADORES DUNCAN S.A.S
NIT	900089825	ADAMA COLOMBIA S A S
NIT	900745083	ADAR PARTNERS SAS
NIT	900949435	ADBID LATINOAMERICA S.A.S
NIT	860050906	ADECCO COLOMBIA S A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 13 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	830050228	ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S A
NIT	901216768	ADELANTE SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.S.
NIT	800200257	ADEQUIM SAS
NIT	900694419	ADF COLOMBIA SAS
NIT	811029132	ADH PAPELES ADHESIVOS S.A.S.
NIT	805011074	ADIDAS COLOMBIA LIMITADA
NIT	890331426	ADIELA DE LOMBANA SA
NIT	900261768	ADISTEC COLOMBIA S A S
NIT	901328325	ADL DIGITAL LAB SAS
NIT	901319154	ADMICENTROS S.A.S
NIT	830113598	ADMINEGOCIOS SAS
NIT	800102638	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SAS
NIT	900340993	ADMINISTRACION DE REDES Y PROYECTOS S A S
NIT	890304297	ADMINISTRACION E INVERSIONES COMERCIALES S.A "ADEINCO S.A"
NIT	830035851	ADMINISTRACION MARITIMA Y DE CONTENEDORES SAS
NIT	900174552	ADMINISTRACION OPERATIVA AUTOMOTRIZ SAS
NIT	860045147	ADMINISTRACIONES KARINA S.A.
NIT	901642576	ADMINISTRADORA ASTRUM SAS
NIT	900098569	PROMOAMBIENTE S.A.S.
NIT	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.
NIT	830132562	ADMINISTRADORA DE VALOR SAS
NIT	901045444	ADMINISTRADORA GUINTIVA S A S
NIT	800180375	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN S.A.S
NIT	800124979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS
NIT	860031025	ADMINISTRADORA PALOQUEMAO S.A.S
NIT	901394357	ADMINISTRADORA PARQUE ARAUCO S.A.S.
NIT	800057165	ADMINISTRADORA Y PROMOTORA INMOBILIARIA MEVIC SA
NIT	900295836	ADMINISTRAR RECURSOS INMOBILIARIOS S A S
NIT	900436226	ADOBE COLOMBIA SAS
CC	3607226	ADOLFO MARIA GOMEZ GIRALDO
NIT	860012305	ADOTEX S.A.S.
NIT	901483069	ADP ANDINA SAS
NIT	901402459	ADRENALINA BAGS & SHOES SAS
NIT	900188894	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.
CC	35510507	ADRIANA LUQUE TRUJILLO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 14 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
CC	1032401426	ADRIANA CAROLINA VARGAS VIVAS
NIT	900040831	ADS PHARMA SAS
NIT	901239290	ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA S.A.S.
NIT	900390715	ADVENT INTERNATIONAL COLOMBIA S A S
NIT	830059718	AECSA S.A.S
NIT	830020274	AEI-ARQUITECTURA E INTERIORES S.A.S.
NIT	830055277	AERO ASOCIADOS DE CARGA S.A.
NIT	900017209	AEROCAMBIAR S.A.S.
NIT	830042586	AEROCARGA ISLAS SAS
NIT	860007214	AEROCLUB DE COLOMBIA
NIT	901489795	AEROENLACES NACIONALES S.A DE C.V SUCURSAL COLOMBIA
NIT	824001229	AEROLINEA DEL CARIBE S. A.
NIT	900232695	AERORENTAL LTDA
NIT	800185781	AEROREPUBLICA S A
NIT	860023981	AEROSAN S.A.S.
NIT	890115166	AEROSUCRE S.A
NIT	800216686	AEROSUPPORT S.A.S.
NIT	890704196	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A
NIT	900254148	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV AEROMEXICO SUCURSAL COLOMBIA
NIT	890100577	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA
NIT	830025205	AES COLOMBIA & CIA S C A E S P
NIT	900458786	ÁGORA CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS SAS
NIT	901717182	ÁTICO Y SÓTANO SAS
NIT	901456330	AG OMEGA SAS
NIT	860506204	AGENCIA DE ADUANAS CEVA LOGISTICS S.A.S NIVEL 2
NIT	830076778	AGENCIA DE ADUANAS DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA NIVEL 1
NIT	830002397	AGENCIA DE ADUANAS DHL GLOBAL FORWARDING COLOMBIA S.A. NIVEL 1.
NIT	860061308	AGENCIA DE ADUANAS PASAR LTDA NIVEL 1
NIT	800251957	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1
NIT	830023585	AGENCIA DE ADUANAS SIACOMEX SAS NIVEL 1
NIT	900191610	AGENCIA DE ADUANAS BMA SAS NIVEL 2
NIT	800046073	AGENCIA DE ALCOHOL EL AS LTDA
NIT	900948958	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
NIT	900074589	AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA
NIT	900550683	AGENCIA DE SEGUROS SECTOR ENERGETICO LIMITADA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 15 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	860000018	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.
NIT	800145723	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS
NIT	830125581	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.
NIT	900908088	AGENCIA HERO CONSULTING & DEVELOPMENT SAS
NIT	899999162	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	830127607	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH
NIT	900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
NIT	900483991	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS
NIT	830035850	AGENTES PORTUARIOS S.A.S.
NIT	830041824	AGFA GEVAERT COLOMBIA SAS
NIT	900158401	AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA
NIT	860026744	AGIL CARGO SAS
NIT	900994671	AGILE SOLUTIONS & TECHNOLOGIES SAS
NIT	900267502	AGM SALUD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SIGLA AGM SALUD CTA
NIT	800216499	AGOFER S A S
NIT	800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS
NIT	901215477	AGREXCEL SAS
NIT	900452118	AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA
NIT	830052939	AGRILAB LABORATORIOS SAS
NIT	890100454	DUPONT DE COLOMBIA SA
NIT	860069284	AGROCAMPO S A S
NIT	900433421	AGROCENTRO COLOMBIA S A S
NIT	901575715	AGROCONCENTRADOS TUNJUELITO SAS
NIT	860048429	AGROEXPORT DE COLOMBIA S A S
NIT	830113995	AGROFER E T B S A S
NIT	900329177	AGROINDUSTRIA LOS ROBLES S.A.S
NIT	830001445	AGROINSUMOS ALFA S.A.S.
NIT	901430989	AGROMENDEZ SAS
NIT	890207037	AGROPECUARIA ALIAR S A
NIT	900457976	AGROPECUARIA ARROYAVE SAS
NIT	901695209	AGROPECUARIA LOS SAUCES L.A. SAS
NIT	800173274	AGROQUIMICOS SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO S.A.S. AGROSER S.A.
NIT	830123012	AGROVETERINARIA SERVICAMPO SAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 16 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	900595826	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S A SUCURSAL COLOMBIA
NIT	900866859	AGUACLARA HOLDING S.A.S.
NIT	830128286	AGUAS DE BOGOTA S A ESP
NIT	901338428	AH ROBINS INC SAS
NIT	830067150	AH SMART S.A.S
NIT	901486450	AHT COOLING SYSTEMS INDUSTRIA COMERCIO E SERVICIOS
NIT	800120677	AINECOL S.A.S.
NIT	901380930	AIR E SAS ESP
NIT	830141412	AIR CANADA SUCURSAL COLOMBIA
NIT	900038601	AIR CARGO PACK S A S
NIT	830111124	AIR EUROPA LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA
NIT	900838988	AIR LIQUIDE COLOMBIA SAS
NIT	900850151	AIRES Y TECNOLOGIAS S.A.S
NIT	860450793	AIRMATIC SAS
NIT	900304906	AJ COLOMBIA SAS
NIT	900870475	AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA SUCURSAL COLOMBIA
NIT	901273249	AJOS EXTRAS S.A.S.
NIT	860010268	AJOVECO S.A.S.
NIT	860013771	AJOVER DARNEL S.A.S
NIT	901224583	AKILA CORPORATION SAS
NIT	900481195	AKILA S A S
NIT	900283709	AKIRA CINE LTDA
NIT	900244832	AKUMAL S.A.S
NIT	900354560	AKUO AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA
NIT	830017238	AL PHARMA S.A.S
NIT	860007668	ALAMBRES Y MALLAS SAS ALMASA
CC	22082192	ALBA LUCIA DUQUE GOMEZ
NIT	860021998	ALBERTO DUARTE FORERO Y CIA. SAS
CC	17082466	ALBERTO GOMEZ LLOREDA
CC	19136906	ALBERTO MARTINEZ BAUTISTA
CC	17062062	ALBERTO DE JESUS MENDOZA AROUNI
NIT	800240258	ALBORAUTOS SAS
NIT	800060530	ALCA LTDA
NIT	891101577	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P
NIT	800165720	ALCANTARA ASOCIADOS S.A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 17 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	800011161	ALCIAUTOS S A S
NIT	830129068	ALCO ARQUITECTOS SAS
NIT	901072109	ALD AUTOMOTIVE S A S
NIT	900346539	ALEAR COLOMBIA SAS
NIT	860532375	ALECSER LTDA
NIT	900393177	ALEJANDRIA INVESTMENT S.A.S
CC	8228877	ALEJANDRO AUGUSTO FIGUEROA JARAMILLO
NIT	900340824	ALEJANDRO GARZON SUAREZ S A S
CC	80274718	ALEJANDRO TAVERA BAENA
CC	1032401833	ALEXANDER ABRIL FORERO
CC	80437037	ALEXANDER MOLINA BONILLA
NIT	830133470	ALFA AM S.A.S
NIT	800253066	ALFA INGENIEROS S.A.S
NIT	860023385	ALFA LAVAL S A
NIT	860038493	ALFA PRODUCTOS QUIMICOS SAS
NIT	830041488	ALFA TRADING S.A.S
NIT	860032550	ALFAGRES S.A. - EN REORGANIZACIÓN
NIT	830013988	ALFAPEOPLE ANDINO S A S
NIT	900818081	ALFATRONIC TECNOLOGIA SAS
NIT	800011815	ALFAZETA SAS
NIT	900629882	ALFOGO IMPORT PART S S A S
CC	11251696	ALFONSO CUERVO PAEZ
CC	396741	ALFONSO MEJIA ARANGO
CC	19230847	ALFONSO SAFI ALUF
NIT	830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A S
CC	79744933	ALFRED ARLEXIS DUQUE RAMIREZ
NIT	860500689	ALFRIO SAS
NIT	900675394	ALGAR TECNOLOGIA S.A.S.
NIT	830076285	ALGOMERKAR S.A.S.
NIT	800204437	ALGRAFHER S.A.S.
NIT	804016305	ALHUM LIMITADA
NIT	830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
NIT	901161048	ALIANZA COLOMBIA SAS
NIT	901417108	ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 18 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	860010904	ALIANZA COLOMBO FRANCESA
NIT	860531315	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NIT	900103237	ALIANZA MOTOR S A
NIT	901100455	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO
NIT	901654301	ALIANZA TEAM INTERNATIONAL,S.A
NIT	809012157	ALIANZA TEMPORALES S A S
NIT	860000185	ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA SA
NIT	830074214	ALIANZAS Y/O INDUSTRIAS ALTA PUREZA SAS
NIT	830025699	ALIATUBOS S A S
CC	20298838	ALICIA LAZARAMARIA GOMEZ DELUTZ
NIT	900102580	ALICORP COLOMBIA S.A.S
NIT	900329158	ALIMENTOS AGROPECUARIOS TIERRA FERTIL S.A.S.
NIT	900858868	ALIMENTOS BENAL S A S
NIT	900348371	ALIMENTOS BUENA MESA S A S
NIT	900253061	ALIMENTOS CARNICOS ZONA FRANCA SANTAFE S A S
NIT	800145103	ALIMENTOS CRIOLLOS S. A.
NIT	900232183	ALIMENTOS MULTINACIONALES S. A.
NIT	900122875	ALIMENTOS NUTRICIONALES NATURAL HEALTH S.A.S
NIT	800217379	ALIMENTOS NUTRION S A
NIT	830063758	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA
NIT	830006735	ALIMENTOS POLAR COLOMBIA SAS
NIT	901239345	ALIMENTOS THEARION SUQA S.A.S
NIT	830067294	ALIMENTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES COLOMER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT	901034812	ALINA VELEZ COMUNICACIONES S A S
NIT	900454399	ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS
NIT	900478977	ALL CAR GROUP S.A.S
NIT	900167804	ALL PRINT GRAPHIC & MARKETING S.A.S.
NIT	901503137	ALL STAR COLOMBIA SAS
NIT	830065485	ALLIANCE ENTERPRISE S A S
NIT	900684559	ALLIANCE SECURITY RENT CAR LTDA
NIT	860002519	ALLIANZ COLOMBIA S A
NIT	860027404	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S A
NIT	860026182	ALLIANZ SEGUROS SA
NIT	901595160	ALLIANZ TECHNOLOGY S.E, SUCURSAL COLOMBIANA
NIT	900661675	ALLIED AVIATION COLOMBIANA S A S

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 19 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	901202484	ALLIED PARTS & MACHINERY CORPORATION COLOMBIA SAS
NIT	830084544	ALLMARK COMERCIAL DE COLOMBIA S A
NIT	900204289	ALMA 1 & CIA S EN C
NIT	890907841	ALMACEN RODAMIENTOS S A
NIT	900274964	ALMACEN Y TALLERES EL NORTE S A
NIT	860061903	ALMACENADORA COLOMBIANA S.A C.I
NIT	805001149	ALMACENADORA INTERAMERICANA DE CARGA S A S AINTERCARGA S A S
NIT	800164786	ALMACENADORA INTERNACIONAL DE CARGA ALMINCARGA S A
NIT	800188557	ALMACENADORES Y COMERCIO EXTERIOR S.A.S
NIT	860500480	ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT	890900608	ALMACENES EXITO S.A.
NIT	890914526	ALMACENES FLAMINGO S.A
NIT	860002153	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S. A.
NIT	860010973	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE S A ALMACAFE
NIT	890300346	ALMACENES LA 14 S.A.
NIT	860045854	ALMACENES MAXIMO S.A.S
NIT	860008794	ALMACENES SELECTA S A
NIT	830145876	ALMACENES TRAVESURAS S.A.S
NIT	901450030	ALMACERO SAS
NIT	900749336	ALMACONTACT SAS
NIT	899999049	ALMAGRARIO S.A - EN REORGANIZACIÃ“N
NIT	890211495	ALMAR INVERSIONES S A
NIT	860510669	ALMARCHIVOS S.A.S
NIT	900877788	ALONDRA MUEBLES Y COLCHONES S A S
CC	4320190	ALONSO ESCOBAR ARISTIZABAL
NIT	860524523	ALPAPEL S.A.S.
NIT	901115575	ALPARGATAS COLOMBIA S.A.S
NIT	900359214	ALPASAR SERVICIOS LOGISTICOS SAS
NIT	900233393	ALPECORP COLOMBIA SAS
NIT	800168443	ALPES INMOBILIARIA S A S
NIT	860025900	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S. BIC.
NIT	860020382	ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S A
NIT	900099646	ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA SAS
NIT	830123446	ALSADA SAS
NIT	900579788	ALTA ORIGINADORA SAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 20 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	830111080	ALTA VISION SAS
NIT	900819239	ALTADIS FARMACEUTICA S A S
NIT	800007202	ALTALENE S A S
NIT	900321578	ALTAMIRA WATER LTDA
NIT	901196467	ALTAS VISTAS S.A.S
NIT	900463029	ALTEA FARMACEUTICA S A
NIT	800053969	ALTERNATIVA DE MODA S A S
NIT	800186960	ALTIPAL S.A.S
NIT	830123951	ALTIUS SEGURIDAD LTDA
NIT	901059465	ALTUS ELEVATORS A.V.V. SUCURSAL COLOMBIA
NIT	901222067	ALTYCOMBPO SAS
NIT	800042215	ALUACE S.A.S
NIT	830012971	ALUPACK S A S
NIT	901006398	ALUPAR COLOMBIA S A S
NIT	800059688	ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION SAS
NIT	800156635	ALUSUD EMBALAJES COLOMBIA LTDA
NIT	900949400	ALVAREZ, LIEVANO, LASERNA S A S
CC	19166102	ALVARO CORTES
NIT	860510431	ALVARO VELEZ Y CIA S A S
NIT	860000989	ALVILLA S.A.S
NIT	900337366	ALZA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT	860023380	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S
NIT	800159527	AMADEUS IT GROUP COLOMBIA S A S
NIT	901702542	AMARA NET ZERO COLOMBIA S.A.S
NIT	800139943	AMARES S.A.S
NIT	800250382	AMAREY NOVA MEDICAL S A
NIT	900893794	AMARILO INVERSIONES S.A.S
NIT	800185295	AMARILO S A S
NIT	901109423	AMARIS CONSULTING SAS
NIT	900926310	AMARTHYA S A S
NIT	901145478	AMAZON DATA SERVICES COLOMBIA S.A.S
NIT	901180732	AMAZON OPERATION SERVICES COLOMBIA S.A.S
NIT	901003327	AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA S A S
NIT	901471180	AMAZONIA 96 S.A.S
NIT	901318925	AMBIENTE CONSULTORES SAS
NIT	830060858	AMBIENTTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 21 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	830136200	AMBIPAR RESPONSE COLOMBIA SAS
NIT	900151906	AMBITO URBANO S A S
NIT	860006788	AMERICA TENIS CLUB
NIT	900628277	AMERICAN APPAREL COLOMBIA S.A.S.
NIT	860534810	AMERICAN FARMAGRUP SAS
NIT	900700659	AMERICAN KPO SAS
NIT	860035346	AMERICAN RUBBER DE COLOMBIA SAS
NIT	830102217	AMERICAN SCHOOL WAY S.A.S
NIT	800231706	AMERICAN SMART SYSTEMS & NETWORKS LTDA. AS/NET.
NIT	800188578	AMERICAN VETERINARIA LIMITADA
NIT	900339960	AMERICANA DE LUJOS Y ACCESORIOS AMERLUJOS S A S
NIT	830126395	AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A
NIT	901140174	AMETISTA SAS
NIT	901660705	AMFP GROUP SAS
NIT	900658497	AMGEN BIOTECNOLOGICA S A S
NIT	900104081	AMINVERSIONES S.A.S.
NIT	901031938	AMIR COLOMBIA S A S
NIT	900516845	AMOQUIMICOS COLOMBIA S.A.S.
NIT	901086046	AMORE GROUP S.A.S
NIT	900178272	AMPACET COLOMBIA S A S
NIT	900716505	AMPHIBIA INC SAS
NIT	830064756	AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT	900196861	AMSEL INVERSIONES S.A.
NIT	830007716	AMWAY COLOMBIA
CC	51641597	ANA RODRIGUEZ ORTEGON
NIT	830005407	ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO A Q M SAS
NIT	891408851	ANALIZAR LABORATORIO CLINICO AUTOMATIZADO S A S
NIT	830026818	ANCLA Y VIENTO S.A.S
NIT	901428645	ANDAVI COLOMBIA S.A.S
NIT	900868635	ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA S A S
NIT	900466147	ANDEANTRADE GROUP LATAM SAS
NIT	900675354	ANDERS COLOMBIA S A S
NIT	900772578	ANDES COL SAS
NIT	900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S A
NIT	900039686	ANDICOLOR S A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 22 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	900468085	ANDIMODA SAS
NIT	900182180	ANDIRENT SAS
CC	52967531	ANDREA DELPILAR CABRA SOTO
NIT	830088471	ANDRES CHAMORRO ILUMINACION S A S
CC	80888726	ANDRES FERNANDO CORREA LOPEZ
CC	91230903	ANDRES HIBER AREVALO PACHECO
CC	80391655	ANDRES MAURICIO MARTINEZ BARRETO
NIT	900366366	ANESCA SAS
NIT	901327442	ANESTESIA HISJ S.A.S
NIT	830050943	ANFER DISTRIBUCIONES S A S
CC	19130934	ANGEL CARDENAS ALEJO
CC	17038721	ANGEL MARIA BLANCO CAMELO
CC	19219711	ANGEL MARIA CASTAÑEDA MORA
CC	13348064	ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO
NIT	900433078	ANGEL S GROUP S A S
CC	51890582	ANGELICA MARIA CARBONE RODRIGUEZ
NIT	860518131	ANGLO PHARMA S.A.
NIT	860036730	ANGUEYRA GRILLO S.A.S.
NIT	890903310	ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A A NDERCOL
CC	19124633	ANIBAL ANGEL GUERRERO
NIT	830143908	ANIMALCENTER S.A.S.
NIT	830024429	ANIMALS SAS
NIT	830025281	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S
NIT	901044082	ANSELL COLOMBIA SAS
NIT	900484605	ANTILLANA INVERSIONES S A S
NIT	901281444	ANTON PAAR COLOMBIA SAS
NIT	900116725	ANTONIO LOZANO S A S
NIT	900356854	AODP SAS
NIT	800149816	AON REINSURANCE COLOMBIA LIMITADA CORREDORES DE REASEGUROS
NIT	860069265	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORREDORES DE SEGUROS
NIT	901090749	AP WIRELESS COLOMBIA INVESTMENTS S.A.S
NIT	860503560	APARCAR S.A.S.
NIT	901342879	APEX AMERICA COLOMBIA S.A.S
NIT	890311366	APEX TOOL GROUP S.A.S
NIT	901106368	APEX TRADING SAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 23 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	830105984	APICOM S A S
NIT	800240724	APIROS S A S
NIT	800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES S A S
NIT	900181332	APONTE ESPAÑA S.A.S
NIT	900147238	APORTES EN LINEA S.A.
NIT	900969260	APOYO LOGISTICO EN SALUD SAS
NIT	900736182	APPLE COLOMBIA SAS
NIT	830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA
NIT	900939742	APRISSA PIZZA P.S SAS
NIT	900864250	APROPET SAS
NIT	901153034	APROREC S A S
NIT	860530055	APROVECHAMIENTOS PLASTICOS S.A.S
NIT	900214218	AQSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT	800018856	AQUALAB SAS
NIT	900115162	ARANA G ASOCIADOS S.A.S
NIT	830099766	ARANDA SOFTWARE ANDINA S A S
NIT	830139791	ARANI LTDA
NIT	901139615	ARAUJO IBARRA CONSULTORES INTERNACIONALES S.A.S
NIT	900670656	ARB INVERSIONES SAS
NIT	830017927	ARBO S A S
NIT	830072323	ARBOFARMA S.A.S
NIT	900091585	ARCACOL S.A.S.
NIT	830036858	ARCE ROJAS CONSULTORES & COMPAÑIA S.A.S
NIT	860522754	ARCELANDIA S.A.S.
NIT	800128835	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
NIT	802023581	ARCHIVOS Y PROCESOS S.A.S.
NIT	900622755	ARCHROMA COLOMBIA S.A.S
NIT	800225385	ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
NIT	800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S.
NIT	901295754	ARDACC S.A.S
NIT	830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
NIT	890200050	ARDISA S.A.
NIT	900063900	AREA COMERCIAL 95 VILLA S EN C S
NIT	900518709	AREA CUADRADA CONSTRUCTORES SAS
NIT	901146434	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL SAS E.S.P.
NIT	901226533	AREA LIMPIA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.S. E.S.P.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 24 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	830136865	ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S.
NIT	900211112	ARFOS FERRETERIAS LTDA
CC	4137377	ARGEMIRO BARON APONTE
NIT	810002605	ARIADNA S A S
NIT	830506962	ARIAS & CIA S.A.S
NIT	860062854	ARIAS SERNA Y SARAVIA S A S
NIT	900336816	ARINC SISTEMAS AEROPORTUARIOS DE COLOMBIA S A S
NIT	900117244	ARINTIA GROUP S.A.S.
NIT	860079605	ARISTIZABAL Y JINETE SAS
NIT	900426153	ARITMETIKA S A S BIC
NIT	800118660	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS S.A.
CC	19229111	ARMANDO CAMACHO CASTRO
CC	5561595	ARMANDO SERRANO PINTO
NIT	901598294	ARMIRENE COLOMBIA SAS
NIT	901112963	ARMORED SOLUTIONS & PROTECTION LTDA
NIT	860043092	ARNESES Y GOMAS S A A Y G S A
NIT	900185228	AROMAS & PROCESOS S.A.S
NIT	900084379	AROMASYNT S A S
NIT	901057200	AROMATIC BEER SAS
NIT	900078306	ARONA GRUPO EMPRESARIAL S A S
NIT	860067697	ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.
NIT	860021727	ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA
CC	17150359	ARQUIMEDES ARIAS JOYA
NIT	900128900	ARQUINT COLOMBIA S.A.S
NIT	800093117	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S
NIT	900654281	ARRAKIS SAS
NIT	901195387	ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS - ARMATI LIMITADA
NIT	860005428	ARRIENDOS COLOMBIA MD SAS
NIT	901543034	ARROGANTE ITALIAN EXPERIENCE SAS
NIT	900089420	ART HOME TEXTIL S A S
NIT	860533081	ARTE LITOGRAFICO S.A.S
NIT	860052160	ARTECMA S.A.S.
NIT	830118320	ARTEPAN SAS
NIT	900939591	ARTESANOS DE CERVEZAS SAS
NIT	901353578	ARTHREX COLOMBIA SAS
NIT	800153990	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 25 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	830010385	ARTHUR J. GALLAGHER RE COLOMBIA LTDA. CORREDORES DE REASEGUROS
CC	79283193	ARTURO DIAZ SARRIA
NIT	900706046	ARUP COLOMBIA SAS
NIT	800042471	ARUS S.A.
NIT	901354352	ARVAL RELSA COLOMBIA S.A.S
NIT	900781925	ARVO S A S
NIT	860005289	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S
NIT	860506419	ASECON S.A.S
NIT	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT	860063124	ASEISA LTDA
NIT	900121244	ASEMAQ LTDA
NIT	900709332	ASEO A MIL S A S
NIT	800068462	ASEOS LA PERFECCION SAS
NIT	860534045	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. PROASEPSIS S.A.S
NIT	900748143	ASESORES DE RECLUTAMIENTO COLOMBIA S A S
NIT	800135532	ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S A S
NIT	830126556	ASESORIAS ASS S A S
NIT	830064723	ASESORIAS COMERCIALES Y FINANCIERAS S.A.S.
NIT	901461076	ASESORIAS DF SAS
NIT	900341622	ASESORIAS FINANCIERAS DE CREDITO S.A.S.
NIT	860506531	ASESORIAS REPRESENTACIONES ADMINISTRACION Y SERVICIOS SAS
NIT	830077485	ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD ASALUD S.A.S
NIT	890300234	ASHE SAS
NIT	830021009	ASHLAND COLOMBIA S A S
NIT	900316081	ASHMORE MANAGEMENT COMPANY COLOMBIA SAS
NIT	900900140	ASHMORE-CAF-AM MANAGEMENT COMPANY S A S
NIT	901772519	ASIAN SOURCING LINK COLOMBIA S.A.S
NIT	890317923	ASIC SAS
NIT	901106317	ASICS COLOMBIA S.A.S
NIT	890201317	ASILO SAN RAFAEL
NIT	901596427	ASISTE ING SAS
NIT	830000829	ASISTEC INGENIERIA S.A.S

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 26 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	830098775	ASMEDAN S.A.S. ASOCIACION DE MEDICOS Y A NESTESIOLOGOS
NIT	901742027	ASOCIACIÓN CSJ UPSYSTEM 2
NIT	860509451	ASOCIACION GREMIAL DE MINISTROS DE LA IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA
NIT	860006812	ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA
NIT	830068528	ASOCIACION CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS CCCM
NIT	860028253	ASOCIACION CASAMATA DE OFICIALES EGRESADOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA PERTENECIENTES
NIT	860023838	ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS ACIEM
NIT	860325638	ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES PORKCOLOMBIA
NIT	901486961	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES FOMENTANDO EL PROGRESO
NIT	830056228	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC
NIT	860025721	ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES
NIT	860006338	ASOCIACION COLOMBO FRANCESA DE ENSEÑANZA
NIT	800130264	ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA
NIT	860018862	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA
NIT	860011001	ASOCIACION CULTURAL FEMENINA
NIT	900477822	ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA
NIT	860023338	ASOCIACION DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NIT	890300568	ASOCIACION DE HERMANAS DE LA PROVIDENCI A E IMACUL
NIT	900175374	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT	800213569	ASOCIACION DE INVERSIONISTAS INMOBILIARIOS SAS
NIT	800039109	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA FUNDACION GIMNASIO LOS PORTALES ASOPORTALES
NIT	900509332	ASOCIACION ECO. ALIANZA ESTATÉGICA DE RE CICLADORES SERA
NIT	860042719	ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA
NIT	860014275	ASOCIACION ESCOLAR HELVETIA
NIT	860038350	ASOCIACION MEDICA DE LOS ANDES
NIT	890900762	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
NIT	830023782	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES ANDESCO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 27 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	900755167	ASOCIACION NACIONAL DE RECUPERADORES AMBIENTALES E S P
NIT	830081531	ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION BASADA EN PRINCIPIOS CRISTIANOS ASOCIACION EDUCANDO CON CRISTO
NIT	860019021	ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA ASPAEN
NIT	860013779	ASOCIACION PROFAMILIA
NIT	800020412	ASOCIACION PROMOTORA PARA EL FOMENTO CUL TURAL Y SOCIAL PROFOMENTO
NIT	900538673	ASOCIACION SCIENTOLOGY COLOMBIA
NIT	860014805	ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE BOGOTA
NIT	800151077	ASONEST S A S
NIT	900319291	ASOPAGOS S A
NIT	800190218	ASPECT LANGUAGE SCHOOLS LTDA
NIT	900656960	ASPEN COLOMBIANA SAS
NIT	860009826	ASSA ABLOY COLOMBIA SAS
NIT	900193601	ASSISPREX SAS
NIT	800239454	ASSIST CARD DE COLOMBIA S.A.S
NIT	830090100	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S A
NITE	782432785	ASSOCIATION DIOCESAINE DE GAP
NIT	900620724	ASTARA COLOMBIA SAS
NIT	900953141	ASTELLAS FARMA COLOMBIA S A S
NIT	830039568	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S.
NIT	800160005	ASTROREPUESTOS SAS
NIT	900819986	ASURION COLOMBIA S A S
NIT	830060558	AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES COLOMBIA LTDA
NIT	900979184	ATANZA S A S
NIT	900589732	ATC COLOMBIA S A S
NIT	900377163	ATC SITIOS DE COLOMBIA S A S
NIT	900475736	ATC SITIOS INFRACO S A S
NIT	830057687	ATECNO S.A.S
NIT	830105192	ATEMPO INVERSIONES S.A.S
NIT	900033859	ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD IND
NIT	830065842	ATENTO COLOMBIA S A PUDIENDO USAR IGUALMENTE LA RAZON SOCIAL ATENTO S A
NIT	860051356	ATLANTA CIA. DE VIGILANCIA PRIVADA LTDA
NIT	900040299	ATLANTIC FS SAS
NIT	900532450	ATLANTIC QUANTUM INNOVATIONS SAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 28 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA
NIT	900168887	ATM SOLUCIONES SAS
NIT	901318397	ATOMY COLOMBIA SAS
NIT	901255527	ATP FIBER COLOMBIA SAS
NIT	900120195	ATRYS COLOMBIA SAS
NIT	900801689	ATTON BOGOTA 93 S A S
NIT	900442741	ATTON HOTELES COLOMBIA SAS
NIT	816001182	AUDIFARMA S.A
NIT	900250968	AUDIO CONCEPT DE COLOMBIA S. A.S.
NIT	900202290	AUDIOSALUD INTEGRAL SAS
NIT	830104496	AULEN PHARMA S A
CC	41656847	AURA PEREZ CAMACHO
CC	22505117	AURA TATIANA GOMEZ CARREÑO
NIT	900694424	AUROBINDO PHARMA COLOMBIA S A S
NIT	860045752	AUROS COPIAS S.A.S
NIT	901698558	AURUMTEX SAS
NIT	900184576	AUSCOL SAS
NIT	900400135	AUSTRAL LENS COLOMBIA SAS
NIT	901249413	AUTECO MOBILITY SAS
NIT	830124485	AUTO CELESTE S A S
NIT	830115079	AUTO GRANDE S A
NIT	800020006	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
NIT	830051753	AUTO RINES Y LLANTAS LTDA
NIT	800021657	AUTO SERVICIO J A M SAS
NIT	860507710	AUTO STOK S.A.S
NIT	830007334	AUTO UNION S A S
NIT	900064054	AUTOBELT SAS
NIT	830031296	AUTOCARS INGENIERIA SAS
NIT	900969185	AUTOCOLOMBIANA S.A.S.
NIT	830047021	AUTOCOLORES G SAS
NIT	900907123	AUTODESK COLOMBIA SAS
NIT	830011015	AUTOELITE SAS
NIT	800167910	AUTOEXPO CONCESIONARIO SAS
NIT	811025696	AUTOFAX S.A
NIT	860030412	AUTOFINANCIERA COLOMBIA S A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 29 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	830011616	AUTOGALIAS S.A.S
NIT	860509514	AUTOGERMANA S A S
NIT	900088089	AUTOGROUP S.A.S
NIT	900740703	AUTOLAB S.A.S
NIT	900569531	AUTOLAND S A S
NIT	830147192	AUTOMA S A S
NIT	900230826	AUTOMAS COMERCIAL LTDA
NIT	860034604	AUTOMAYOR S A
NIT	900207008	AUTOMEX SAS
NIT	900969200	AUTOMOTOR.CO SAS
NIT	860007884	AUTOMOTORA NACIONAL S.A.S
NIT	830006901	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S
NIT	900108579	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S A
NIT	900343209	AUTOMOTORES EUROPA S A S
NIT	900896197	AUTOMOTORES FRANCIA S A S
NIT	800110970	AUTOMOTORES SAN JORGE S A
NIT	900780510	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S A S
NIT	900241784	AUTOMOTRIZ ESCANDINAVA S A S
NIT	900241676	AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.
NIT	860001615	AUTOMUNDIAL S A
NIT	901773605	AUTONAL & CIA S.A.S
NIT	860069497	AUTONIZA S A
NIT	900788548	AUTOPISTA RIO MAGDALENA S A S
NIT	800010668	AUTOSERVICIO EL PERDOMO SAS
NIT	802007207	AUTOTROPICAL LTDA
NIT	830040343	AUTOVARDI SAS
NIT	900903279	AUTOVIA NEIVA GIRARDOT SAS
NIT	901410304	AVA BUILDER SAS
NIT	900953964	AVA SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.
NIT	901140552	AVAL SOLUCIONES DIGITALES SA
NIT	800143407	AVAL VALOR COMPARTIDO S.A
NIT	900128725	AVALES Y CREDITOS S.A.
NIT	830057804	AVANTE SISTEMATIZANDO S.A.
NIT	890101977	AVANTIKA COLOMBIA SAS
NIT	830011068	AVAYA COMMUNICATION DE COLOMBIA LA CUAL IRA SEGUIDA POR LAS PALABRAS S A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 30 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	900404233	AVCOM COLOMBIA S.A.S
NIT	900439474	AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA S A S
NIT	900591676	AVENIDA COLOMBIA MANAGEMENT COMPANY S A S
NIT	890933815	AVERY DENNISON COLOMBIA S.A.
NIT	901478960	AVES Y + SAS
NIT	901004197	AVEVA SOFTWARE COLOMBIA S A S
NIT	900527664	AVGUST COLOMBIA S.A.S.
NIT	830114005	AVIA MARKETING S.A.S.
NIT	900088112	AVIANCA - ECUADOR S.A. SUCURSAL COLOMBIA
NIT	892400030	AVIANCA COSTA RICA SA SUCURSAL COLOMBIA
NIT	900346811	AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.
NIT	900257804	AVIATION GROUP S A S
NIT	800000276	AVICOLA EL MADROÑO S.A
NIT	800134497	AVICOLA MILUC S A S
NIT	860001623	AVIOMAR S.A.S EXPRESOS AEREOS Y MARITIMOS
NIT	900871479	AVISTA COLOMBIA S.A.S BIC
NIT	890201881	AVSA S.A
NIT	830088697	AVVALE SAS
NIT	832000933	AWA INGENIERIA LTDA
NIT	900393381	AWP COLOMBIA S.A.S
NIT	901092340	AX2 GOURMET S A S
NIT	800244309	AXA ASISTENCIA COLOMBIA S.A.
NIT	830081501	AXA ASISTENCIA IPS SAS
NIT	900640334	AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.
NIT	860002183	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
NIT	860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS SA
NIT	830077975	AXEDE S.AS. - EN REORGANIZACION
NIT	830119051	AXESS NETWORKS SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.
NIT	830055791	AXITY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT	900832652	AXN COLOMBIA NETWORKS S.A.S
NIT	900078437	AXON PHARMA SAS
NIT	860528410	AXXECOL S.A.S
NIT	900665341	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A. SUCURSAL COLOMBIA.
NIT	900494141	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. U SUCURSAL COLOMBIA
NIT	800225057	AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA SAS
NIT	860043345	AYURA SAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 31 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	900548102	AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S A S
NIT	900430878	AZUL & BLANCO MILLONARIOS F C S A
NIT	900916862	AZUL ENERGY COLOMBIA S.A.S.
NIT	860000135	AZUL K S.A.S.
NIT	900577860	B & A GROUP SAS
NIT	860026442	B BRAUN MEDICAL S A
NIT	830045126	B T COLOMBIA LTDA
NIT	830102500	B&C BIOSCIENCES S.A.S
NIT	900599432	B&P CAPITAL SAS
NIT	901242234	B2X CARE COLOMBIA S.A.S
NIT	900491441	BAÑOS BRASILIA SAS
NIT	900938438	BABARIA COLOMBIA SAS
NIT	900869049	BACET GROUP S.A.S
NIT	901563450	BACO FOODS COLOMBIA S.A.S.
NIT	830004799	BAENA MORA & CIA SAS
NIT	830047105	BAGATELLE S.A.S.
NIT	804006601	BAGUER S.A.S.
NIT	901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS
NIT	901525854	BAIN MEDICAL TRADING COLOMBIA S.A.S.
NIT	900532339	BAKER & MCKENZIE S A S
NIT	800206842	BAKER HUGHES DE COLOMBIA
NIT	800249449	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA
PA	1690527	BALBOA ACTIVOS
NIT	860526097	BALCHER DISTRIBUCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - BALCHER S.A.S
NIT	900147248	BALDOCER LTDA
NIT	901823987	BALT COLOMBIA SAS
NIT	800077715	BALUM S.A.
NIT	901502301	BANCAR TECNOLOGIA CO S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
NIT	900154135	BANCE S A S
NIT	900200960	BANCIEN S.A. Y/O BAN100 S.A.
NIT	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A
NIT	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
NIT	860007335	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
NIT	860002963	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
NIT	890100180	BANCO COLPATRIA S A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 32 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
NIT	900406150	BANCO COOMEVA S.A.
NIT	890203088	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
NIT	860034313	BANCO DAVIVIENDA SA
NIT	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.
NIT	8600029644	BANCO DE BOGOTÃ# S A
NIT	800149923	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
NIT	860005216	BANCO DE LA REPUBLICA
NIT	900215071	BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA S.A.
NIT	890300279	BANCO DE OCCIDENTE SA
NIT	900047981	BANCO FALABELLA S A
NIT	860051894	BANCO FINANDINA S.A. BIC
NIT	860050750	BANCO GNB SUDAMERIS S A
NIT	860034133	BANCO GRANAHORRAR
NIT	900114346	BANCO J.P. MORGAN COLOMBIA S.A
NIT	900768933	BANCO MUNDO MUJER SA
NIT	890200756	BANCO PICHINCHA S.A.
NIT	860007738	BANCO POPULAR S A
NIT	900628110	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
NIT	860043186	BANCO SERFINANZA SA
NIT	860006797	BANCO UNIÓN S.A.
NIT	900378212	BANCO W S.A.
NIT	890903938	BANCOLOMBIA SA
NIT	860517438	BANDAS Y ELASTICOS BANDEL S.A.S.
NIT	901110375	BANDERATO COLOMBIA S A S
NIT	800151553	BANKER S DE COLOMBIA S A
NIT	800233280	BANKVISION SOFTWARE S.A.S
NIT	830005452	BAR ESCOCES E INVERSIONES S.A.S
NIT	900662092	BARRON VIEYRA INTERNATIONAL COLOMBIA S A S
NIT	800141644	BASE NAVAL ARC BOGOTA
NIT	860056150	BASF QUIMICA COLOMBIANA SA
NIT	800061512	BASIC FARM S.A.S
NIT	901640801	BATERIAS COLOMBIA SAS
NIT	800191268	BAUER & CO S.A.S.
NIT	860005224	BAVARIA & CIA S.C.A
NIT	830507167	BAYEN LTDA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 33 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	860001942	BAYER S A
NIT	901186750	BAYPORT ASESORES LTDA
NIT	900189642	BAYPORT COLOMBIA S.A
NIT	901034906	BBDO COLOMBIA S.A.S.
NIT	900269840	BBG COLOMBIA S A S
NIT	900860284	BBI COLOMBIA S A S
NIT	900497362	BBO´S SAS
NIT	860048608	BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSE
NIT	800226098	BBVA SEGUROS COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS
NIT	800240882	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA
NIT	800096036	BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES
NIT	900399797	BCAS INVERSIONES SAS
NIT	800085606	BCI INGENIERIA SAS
NIT	860600063	BDO AUDIT S.A.S BIC
NIT	830065829	BDO OUTSOURCING SAS BIC
NIT	806008047	BDP COLOMBIA S.A.S.
NIT	901420019	BE REAL TECHNOLOGIES SAS
NIT	830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA
CC	52451831	BEATRIZ LAVERDE RODRIGUEZ
CC	41741652	BEATRIZ OREJUELA DE RINCON
NIT	901050037	BEAU S A S
NIT	900963642	BECKMAN COULTER COLOMBIA S A S
NIT	860020309	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA
NIT	860033058	BEDA BOGOTA S A S AGENCIA CORDEL
NIT	890305795	BEIERSDORF S A
NIT	800216700	BEJARANO ALVAREZ Y CIA S. EN C.
NIT	901601841	BEL MEDICINA SAS
NIT	800018359	BEL STAR S.A.
NIT	830136655	BELAR S A S
NIT	900690141	BELIA TRADING COLOMBIA SAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 34 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	830504600	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS
NIT	901008807	BELL FLAVORS & FRAGRANCES COLOMBIA S A S
NIT	830137461	BELLA PIEL S A S
NIT	901389327	BELLPI S.A.S
NIT	800151127	BELLTEC SAS
NIT	900180801	BELLTECH COLOMBIA SA
NIT	900149429	BELMONT RENEW COLOMBIA SAS
NIT	830027771	BELPAPEL SAS
NIT	830051423	BELTRÁNICO SAS
NIT	900875272	BEMA S A S
NIT	899999072	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
NIT	830039773	BENEMOTORS S A
CC	79452757	BENITO LOPEZ
NIT	901294688	BERKES COLOMBIA SAS
NIT	900814916	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA
NIT	860511232	BERLITZ COLOMBIA S A
NIT	901169262	BERMUDAS S.A.S
NIT	830010814	BERNAL PIRAQUIVE LTDA
NIT	860350014	BERNARDO JARAMILLO & COMPAÑIA SAS
NIT	900266941	BESSAC ANDINA S.A.S
NIT	830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS
NIT	800226324	BESTRAVEL SERVICE LTDA
NIT	860030764	BETANIA COLOMBIA SAS
NIT	901504728	BETSSON LATAM SERVICES SAS
NIT	900424218	BEUMER GROUP COLOMBIA S A S
NIT	900599940	BEYOND COLOMBIA S A S
NIT	901588412	BIA ENERGY SAS ESP
NIT	901259742	BICICLETAS STRONGMAN BOGOTA SAS
NIT	900205269	BICICLETAS TOUR Y NATIVA SAS
NIT	860037358	BIENES E INVERSIONES RODRIGUEZ DE GARCIA Y CIA S EN C
NIT	860008461	BIENES LA LIBERTAD S A
NIT	900632469	BIENES RAICES LA NACIONAL S.A.S.
NIT	830100624	BIENES RAICES SANTANA SAS
NIT	830113608	BIENES Y COMERCIO SAS
NIT	900930285	BIENSERVICIOS SAS
NIT	900398264	BIERA S.A.S.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 35 de 75

TIPO DE ID.	NÚMERO DE ID.	CONTRIBUYENTE
NIT	901390880	BIERE S.A.S.
NIT	800130684	BIG HARBOR INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT	800112214	BIG PASS S.A.S.
NIT	900469230	BIGFOOT COLOMBIA SAS
NIT	900089424	BIGIO & WAGEMBERG E HIJOS Y CIA S.A.S
NIT	901167706	BIIB COLOMBIA S A S
NIT	811041746	BIKE HOUSE S.A.S.
NIT	901203509	Bilröst Cerveza Artesana
NIT	901103940	BIMBA Y LOLA COLOMBIA SAS
NIT	830002366	BIMBO DE COLOMBIA S A
NIT	900953209	BINNING OIL INTERNATIONAL S A S
NIT	900434048	BIO ARCHIVOS SAS
NIT	805026666	BIOART S A
NIT	800032484	BIOCHEM FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A.
NIT	860065795	BIOCIENTIFICA LTDA.
NIT	901469364	BIOCIRCULO 2 S.A.S
NIT	901166791	BIOFIX CONSULTORIA S.A.S BIC
NIT	900024241	BIOFLUIDOS & FARMA SAS
NIT	900374337	BIOMAB I.P.S. S.A.S
NIT	900224569	BIOMARIN COLOMBIA LTDA
NIT	830136799	BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.
NIT	830023844	BIOMERIEUX COLOMBIA S A S
NIT	900110259	BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA SAS
NIT	830040574	BIOPLAST SAS
NIT	800156213	BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S A
NIT	900222640	BIOSCIENCES S A S
NIT	901197168	BIOSIDUS COLOMBIA S.A.S
NIT	900088853	BIOTHERMICS DE COLOMBIA S A S
NIT	800251760	BIOTOSCANA FARMA S.A.
NIT	830101160	BIOTRENDS LABORATORIOS S A S
NIT	860506831	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S.
NIT	860503184	BIP COLOMBIA S.A.S.
NIT	830031182	BISMARK COLOMBIA SAS
NIT	830005677	BIT CONSULTING S.A.S
NIT	901138599	BITURBO S.A.S
NIT	900912034	BIZAGI LATAM S A S

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2025.03.12 16:01:37 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 9242

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 36 de 75

el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
117410320240071	Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.033.681.672
			Total	**1.033.681.672**

Modalidad Afectada: 33-11-708-7953-51-001-003-135
Realizar el seguimiento a la ejecucion de los contratos suscritos para la prestacion del servicio

Descripción 7953-MBIOL-CI- 0001

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS MICROBIOLOGICOS, Y EMISION DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y
PARAMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

Se expide a solicitud de IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA Cargo DIRECTORA DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO, mediante oficio número 9477 de MARZO 12 DE 2025.

Bogotá D.C. MARZO 12 DE 2025

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 12.03.2025

Elaboró: STORRESQ 12.03.2025

Impresión: 12.03.2025-15:56:22 DGUTIERREZH 0000725027 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2025.03.12 16:00:45 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 9244

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 37 de 75

el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
117410320240071	Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	194.977.226
			Total	**194.977.226**

Modalidad Afectada: 33-11-708-7953-51-002-002-999
Realizar el seguimiento a la ejecucion de los contratos suscritos para la adquisicion y distribución de alimentos
Descripción 7953-MBIOL-CI- 0001

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS MICROBIOLOGICOS, Y EMISION DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y
PARAMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

Se expide a solicitud de IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA Cargo DIRECTORA DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO, mediante oficio número 9478 de MARZO 12 DE 2025.

Bogotá D.C. MARZO 12 DE 2025

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 12.03.2025

Elaboró: STORRESQ 12.03.2025

Impresión: 12.03.2025-15:56:29 DGUTIERREZH 0000725031 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2025.07.16 08:55:01 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 10551

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 38 de 75

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
117410320240071	Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.033.681.672
			Total	**1.033.681.672**

742

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 9151

Objeto:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS MICROBIOLOGICOS, Y EMISION DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y
PARAMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

Beneficiario : 1001224378 NIT 830101160 BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

Modalidad de Selección :03 SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C. JULIO 16 DE 2025

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 16.07.2025

Elaboró: MVSANCHEZA 16.07.2025

Impresión:16.07.2025-08:52:06 DGUTIERREZH 5000900463 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2025.07.16 08:55:52 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 10552

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 39 de 75

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
117410320240071	Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	194.976.101
			Total	**194.976.101**

744

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 9151

Objeto:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS MICROBIOLOGICOS, Y EMISION DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y
PARAMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

Beneficiario : 1001224378 NIT 830101160 BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

Modalidad de Selección :03 SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C. JULIO 16 DE 2025

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 16.07.2025

Elaboró: MVSANCHEZA 16.07.2025

Impresión:16.07.2025-08:52:14 DGUTIERREZH 5000900465 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764102236674

(415)7707212489984(8020) 001876410223667 4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 40 de 75

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5				

tón social
RENDS LABORATORIOS S A S

cción seccional
s de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 64 H 71 D 31

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-11-28 / 10:28:58 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MURCIA RUBIANO FERNANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79165996 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

997. Fecha formalización 2025-11-28/10:28:58

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764102236674

(415)7707212489984(8020) 001876410223667 4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 41 de 75

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5				

tón social
RENDS LABORATORIOS S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento / 30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	. Establecimiento: OTRENDS LABORATORIOS SAS CL 64 H 71 D 31							
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	C	111,001	126,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141219198230

(415)7707212489984(8020) 000014121919823 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 42 de 75

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

o de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
ha jurídica 1			

de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 64 H 71 D 31

42. Correo electrónico tesoreria@biotrendslab.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 0 6 1	6 0 1 7 4 2 1 8 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	2 0 0 2 0 6 0 3	2 0 2 9	2 0 2 3 0 2 1 5	4 6 5 9			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	1		
58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA RUBIANO FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219198230

(415)7707212489984(8020) **000014121919823 0**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 43 de 75

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	9 4 4	3 8
73. Fecha	2 0 0 2 0 4 1 1	2 0 2 4 0 2 0 2
74. Número de notaría	3 4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 4 1 7	2 0 2 5 0 1 2 4
77. No. Matrícula mercantil	0 1 1 7 4 5 1 5	0 1 1 7 4 5 1 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 4 1 1	2 0 1 0 0 6 0 4
81. Hasta	2 0 5 2 0 4 1 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219198230

(415)7707212489984(8020) **000014121919823 0**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 44 de 75

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 4 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 1 6 5 9 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	RUBIANO	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 6 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 5 5 0 5 3 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	PARRA	MARIA	CLARA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219198230

(415)7707212489984(8020) **000014121919823 0**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 45 de 75

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
édula de Ciudada 1 3	7 9 1 6 5 9 9 6		COLOMBIA 1 6 9

5. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URCIA	RUBIANO	FERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 4 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 0 5 5 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	DUQUE	DAVID	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 8 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 5 5 0 5 3 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDEZ	PARRA	MARIA	CLARA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219198230

(415)7707212489984(8020) **000014121919823 0**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 46 de 75

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
dula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 2 9 6 3 0		1 7 1 5 3 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEÑA	ANGEL	JULIETH	SORAYA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 6 7 1 5 2	0	GSA & CO LTDA AUDITORES Y CONTADORES PUBLICOS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 2 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 3 1 1 5 4	1	1 1 9 2 4 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VILLALBA	VIDALES	JEIMY	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 6 7 1 5 2	0	GSA & CO LTDA AUDITORES Y CONTADORES PUBLICOS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 2 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 9 5 8 3 2	4	2 7 1 7 4 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CUELLAR	CUELLAR	SANDRA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219198230

(415)7707212489984(8020) **000014121919823 0**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 47 de 75

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
ntro de explotación de ser 0 7	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0	

162. Nombre del establecimiento
BIOTRENDS LABORATORIOS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CL 64 H 71 D 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 1 7 4 5 1 5	2 0 0 2 0 4 1 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 7 4 2 1 8 6 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0	

162. Nombre del establecimiento
BIOTRENDS LABORATORIOS MEDELLIN SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección
CR 50 25 127 IN 301

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 9 7 5 0 6 0 2	2 0 1 5 0 9 0 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 6 0 4 1 7 9 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 48 de 75

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/12/2025

NIT. 830101160 | BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 64H 71D 31 Teléfonos: 6017421861

Dirección electrónica: CONTABILIDAD@BIOTREN Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 03/06/2002

Matrícula Mercantil: 01174515 Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 71201 - Ensayos y análisis técnicos como consultoría profesional

Actividad 2: 2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
02/02/2024	C.C.	1018429630	JULIETH SORAYA PEÑA ANGEL	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
04/06/2010	C.C.	35505330	MARIA CLARA MENDEZ PARRA	REPRESENTANTE LEGAL
02/02/2024	C.C.	52731154	JEIMY VILLALBA VIDALES	REVISOR FISCAL SUPLENTE
11/04/2002	C.C.	79165996	FERNANDO MURCIA RUBIANO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 49 de 75

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/12/2025

NIT. 830101160	BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 50 de 75

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26019412EBD36

7 DE ENERO DE 2026 HORA 17:09:33

AA26019412 PÁGINA: 1 DE 2

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BIOTRENDS LABORATORIOS S A S
N.I.T. : 830101160 5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01174515 DEL 17 DE ABRIL DE 2002

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 64 H NO. 71 D 31
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : BIOTRENDS.LABORATORIOS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 64 H # 71 D 31
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: BIOTRENDS.LABORATORIOS@GMAIL.COM

****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$14,726,407,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 7120 ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS. 2029 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P..

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

Mario Fernando Ávila Cristancho

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 51 de 75

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $28,063,091,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7120

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 52 de 75

* *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 53 de 75

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Pagina 54 de 75

CONTRATO/CONVENIO No	9151	**FECHA**	15/07/2025

CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS MICROBIOLOGICOS, Y EMISION DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARAMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre y/o Razon Social	BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.
C.C. N°	830101160

PLAZO

215 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Fecha de Inicio: 18-jul.-25

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Finalizacion: 17-feb.-26

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre:	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
Dependencia:	Subdirección de Abastecimiento

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 18/07/2025

Firma del -a contratista/asociado
Nombre del RL
C.C. N° 830101160

Firma del -a supervisor -a/Interventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N° 79167736

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 55 de 75

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 9151-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250718-155834-bf7d64-56807829

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-18 15:58:34

Finalización: 2025-07-18 16:17:36

Escanee el código para verificación

Aprobación: Omar Fernando Beltrán Opayome - Subdirector de Abastecimiento

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Aprobación: Fernando Murcia Rubiano - Representante legal

Fernando Murcia
79165996
fernando.murcia@biotrendslab.com
Gerente
Biotrends Laboratorios SAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 56 de 75

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 9151-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250718-155834-bf7d64-56807829

Creación: 2025-07-18 15:58:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-18 16:17:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Fernando Murcia fernando.murcia@biotrendslab.com Gerente Biotrends Laboratorios SAS	Aprobado	Env.: 2025-07-18 15:58:50 Lec.: 2025-07-18 16:04:57 Res.: 2025-07-18 16:05:08 IP Res.: 161.18.237.236
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-18 16:05:08 Lec.: 2025-07-18 16:17:34 Res.: 2025-07-18 16:17:36 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 57 de 75

CONTRATANTE	**BOGOTA D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
NIT	**899.999.061-9**
CONTRATISTA	**BIOTRENDS LABORATORIOS S A S**
NIT	**830.101.160-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**FERNANDO MURCIA RUBIANO** **C.C.79.165.996**
OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio suscrita por el laboratorio y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales
VALOR	**MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.228.657.773).** El precio unitario por ítem incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS.

ALCANCE AL OBJETO: Con el propósito de garantizar las condiciones inocuas de los alimentos y preparaciones entregados o suministrados a través de las modalidades comedores comunitarios, suministro de alimentos perecederos y no perecederos, canastas básicas, paquetes de contingencia y refrigerios, se hace necesario realizar el control al cumplimiento de la calidad microbiológica de los alimentos entregados a los beneficiarios de la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS), mediante la toma de muestras y análisis microbiológicos en las diferentes etapas del proceso, desde la producción hasta el consumo.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir y ejecutar el objeto contractual en el tiempo establecido y dando cumplimiento a las condiciones y características señaladas en el estudio previo, el pliego de condiciones y demás documentos que hagan parte del proceso.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para la ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 58 de 75

3. Cumplir con todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (salud, pensiones, ICBF, caja de compensación, SENA y ARL) de conformidad con lo previsto en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003 y ley 1607 de 2012. Además, el contratista debe cumplir con las obligaciones legales de seguridad industrial, salud ocupacional, ambiental y de anticorrupción que surjan con ocasión del contrato derivado del proceso de selección.
4. Constituir y mantener vigente las garantías a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social con los amparos correspondientes, durante el término previsto en el pliego de condiciones.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
6. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los controles de calidad y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Cumplir las obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
8. Obrar con diligencia, buena fe y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones que se puedan presentar durante la ejecución del contrato y postcontractuales.
9. Dar a conocer a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
10. Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier anomalía o inconveniente que se pueda presentar durante el desarrollo del objeto del contrato.
11. Presentar los informes requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
12. Suscribir el acta de inicio, una vez suscrito el contrato.
13. Suscribir oportunamente la respectiva acta de liquidación del contrato y las modificaciones si hubiera lugar a ellas conjuntamente con el supervisor del contrato.
14. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de oferta.
15. Suministrar a la SDIS y al supervisor del contrato o a su apoyo, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
16. Presentar oportunamente las facturas, los informes, los soportes correspondientes y demás documentos requeridos para el trámite de pago.
17. Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus proveedores o terceros relacionados.
18. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SDIS, para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
19. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del mismo

2.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la Resolución 1619 del 2015 y todas aquellas normas modificatorias, vigentes y complementarias.
2. Presentar informe mensual de los resultados generados de los análisis realizados, de acuerdo con el formato definido por la SDIS.
3. Entregar mensualmente la matriz de resultados de análisis microbiológicos, de acuerdo con el formato definido por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 59 de 75

4. Contar con instalaciones propias o arrendadas idóneas para la ejecución del contrato, para lo cual el contratista una vez iniciado el contrato deberá allegar el certificado de libertad y tradición o copia contrato de arrendamiento o copia relación contractual o jurídica de la sede o sedes donde se realizarán las pruebas a las muestras requeridas por la SDIS.
5. Contar con documento de verificación de estándares de calidad a laboratorios prestadores de servicio y mantenerlo vigente durante la duración del contrato, así como cumplir con las técnicas acreditadas por ONAC bajo la NTC ISO/IEC 17025:2017.
6. Entregar el plan de muestreo, dentro de los tres (3) días calendario posteriores al inicio del contrato.
7. Cumplir con los lineamientos establecidos en el plan de muestreo y en el procedimiento de toma de ítems de ensayo contenido en el anexo técnico.
8. Realizar la toma de ítems de ensayo microbiológicos establecidas por la SDIS, en los tiempos, detalle y frecuencia requeridos en el anexo técnico, plan de muestreo y cronograma de muestreo.
9. Elaborar un acta al momento de la toma de ítems de ensayo, con los mínimos establecidos en el anexo técnico.
10. Generar documento u orden de servicio que registre la trazabilidad de los ítems de ensayo tomados, con los mínimos establecidos en el anexo técnico.
11. Programar y socializar el protocolo de toma de ítems de ensayo microbiológicos a los asociados, comitentes vendedores o contratistas en los tiempos requeridos en el anexo técnico.
12. Elaborar, analizar y entregar los resultados de análisis de laboratorio realizados a la SDIS y a los asociados, comitentes vendedores o contratistas.
13. Reportar los resultados no conformes por microorganismos con riesgo de patogenicidad, de manera inmediata a la SDIS y al asociado, comitente vendedor o contratista.
14. Socializar en el comité mensual de seguimiento y evaluación del servicio de comedores comunitarios los resultados de la toma de ítems de ensayo y brindar las respectivas recomendaciones para el cumplimiento de la calidad microbiológica.
15. Realizar acompañamiento pedagógico en los comedores comunitarios a los responsables del servicio y personal manipulador en los casos que se identifiquen recurrencia en las no conformidades de los resultados o en los comedores comunitarios que requiera la SDIS; así como en las instalaciones de los comitentes vendedores o contratistas definidos por la SDIS.
16. Realizar los remuestreos requeridos en caso de hallazgos de microorganismos con riesgo de patogenicidad, en los tiempos establecidos en el anexo técnico y plan de muestreo.
17. Realizar toma de ítems de ensayo adicionales al cronograma de muestreo, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.
18. Suministrar los elementos de protección personal, equipos, instrumentos y dotación requerida para la toma de ítems de ensayo.
19. Informar a la SDIS los cambios en la normatividad vigente, decretos, resoluciones que afecten la normal ejecución del contrato.
20. Mantener copia de los certificados médicos donde conste la aptitud para manipular alimentos del personal que toma los ítems de ensayo; este debe ser expedido por médico que cuente con número de registro profesional. El certificado tendrá una vigencia no superior a (1) año.
21. Diseñar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos (técnicos/analistas que realizan la toma de ítems de ensayo) desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización.
22. Presentar por escrito con mínimo 15 días hábiles de anticipación al supervisor del contrato o a su apoyo, en caso de requerirse el cambio de dirección del laboratorio, la justificación del cambio, la dirección nueva, el teléfono, barrio y persona responsable del laboratorio, para que se realice la visita respectiva y así obtener la autorización por escrito antes de realizar el cambio.
23. Las demás descritas en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 60 de 75

2.1.3 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL:

Mediante Memorando I2025003220 del 31 de enero de 2025, la Subdirección Administrativa remitió las obligaciones ambientales avaladas por el Equipo de Gestión Ambiental. En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2. Presentar a la supervisión del contrato los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
3. Contar con contenedores para la separación y manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como, un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el Decreto 2981 de 2013.
4. Disponer los residuos sólidos de carácter ordinario generados en el desarrollo de las actividades propias de la operación, entregando el material no aprovechable al operador de aseo y el material reciclable a entidades u organizaciones de recicladores que realicen el correcto aprovechamiento.
5. Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos propios del contratista que se utilicen en la ejecución del contrato.
6. Presentar el permiso de vertimientos otorgado por la autoridad ambiental para el desarrollo de las actividades requeridas en la ejecución del contrato, según aplique.
7. Presentar los documentos que acrediten la prestación del servicio para la toma de muestras y análisis microbiológico otorgado por la entidad competente.
8. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.
9. Presentar a la supervisión, un informe con todos los soportes necesarios de forma que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones ambientales, diez (10) días calendario, posteriores a la divulgación de buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del PIGA y quince (15) días antes de finalizar el contrato.

De conformidad con las obligaciones antes descritas, los soportes conforme el memorando de la Subdirección Financiera, corresponden a los siguientes:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 61 de 75

Criterios ambientales	Medio de verificación
Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Soporte firmado de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en PowerPoint suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar a la supervisión del contrato los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s) en el que se evidencie la disposición de elementos tales como envases de reactivos, vidrio, residuos biológicos, filtros contaminados, envases y empaques químicos. Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato. La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Contar con contenedores para la separación y manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como, un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el Decreto 2981 de 2013.	Actas de supervisión con fotografía(s) fechada(s) realizada entre un representante del contratista y el apoyo a la supervisión en la que conste la implementación de contenedores y cuarto de almacenamiento para la separación de residuos sólidos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 62 de 75

Criterios ambientales	Medio de verificación
Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Soporte firmado de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en PowerPoint suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar a la supervisión del contrato los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s) en el que se evidencie la disposición de elementos tales como envases de reactivos, vidrio, residuos biológicos, filtros contaminados, envases y empaques químicos. Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato. La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Contar con contenedores para la separación y manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como, un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el Decreto 2981 de 2013.	Actas de supervisión con fotografía(s) fechada(s) realizada entre un representante del contratista y el apoyo a la supervisión en la que conste la implementación de contenedores y cuarto de almacenamiento para la separación de residuos sólidos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 63 de 75

Criterios ambientales	Medio de verificación
	Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Disponer los residuos sólidos de carácter ordinario generados en el desarrollo de las actividades propias de la operación, entregando el material no aprovechable al operador de aseo y el material reciclable a entidades u organizaciones de recicladores que realicen el correcto aprovechamiento.	Certificado de entrega de residuos generados de manera general en el marco de la ejecución del contrato y copia del plan integral de gestión de residuos ordinarios y aprovechables. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos propios del contratista que se utilicen en la ejecución del contrato.	Formato registro de vehículos y copia del certificado de revisión técnico-mecánica del o los vehículos(s) utilizados. En caso de perder vigencia el certificado de revisión técnico-mecánica del vehículo durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación. Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar el permiso de vertimientos otorgado por la autoridad ambiental para el desarrollo de las actividades requeridas en la ejecución del contrato, según aplique.	Copia del permiso de vertimientos expedido por la entidad competente y acto administrativo expedido por la entidad competente. En caso de que no aplique el registro de vertimientos el contratista deberá remitir la caracterización y reporte emitido por la empresa de acueducto y alcantarillado en donde conste la no aplicabilidad. En caso de perder vigencia el permiso de vertimientos durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 64 de 75

Criterios ambientales	Medio de verificación
	Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar los documentos que acrediten la prestación del servicio para la toma de muestras y análisis microbiológico otorgado por la entidad competente.	Copia de la acreditación del laboratorio para la toma de muestras y análisis microbiológico de las mismas, otorgado por la entidad competente. En caso de perder vigencia la acreditación en la ejecución del contrato, el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación. Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Informe(s) generados en la ejecución del contrato Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar a la supervisión, un informe con todos los soportes necesarios de forma que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones ambientales, diez (10) días calendario,	Informes de cumplimiento a obligaciones ambientales. Este soporte se presenta cada vez que se

Criterios ambientales	Medio de verificación
posteriores a la divulgación de buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del PIGA y quince (15) días antes de finalizar el contrato.	requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

2.1.4 Obligaciones financieras y administrativas

1. Presentar oportunamente las facturas y/o cuenta de cobro requeridas para el pago con los soportes respectivos.
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 65 de 75

gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista en el precio de su oferta.
3. Llevar el control del estado físico y financiero de la ejecución del contrato.
4. Las demás descritas en el anexo técnico.

2.1.5 OBLIGACIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL

1. Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos producto de la ejecución contractual, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 expedida por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el Instructivo para la Conformación, Organización y Administración de Expedientes Contractuales Código: INS-GD-003 en su versión más reciente o el que haga sus veces, establecido por la Secretaría de Integración Social.
2. Mantener actualizados los archivos requeridos para la verificación de la ejecución contractual (actas de toma de muestra, documentos u órdenes de servicio, análisis microbiológicos, correos enviados a los contratistas, asociados o comitentes vendedores), en el Sharepoint, Drive u otra plataforma tecnológica virtual establecida por la SDIS.
3. Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista, la reconstrucción de los documentos y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la Entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
4. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos, no tomar fotocopia o fotografías, ni ningún otro tipo de reprografía a documentos producto de la ejecución contractual, sin la debida autorización del supervisor del contrato o quien este designe, quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada en los procedimientos autorizados.
5. Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisito para el trámite de liquidación del contrato.

2.1.6 OBLIGACIONES COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.
2. Programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.
3. Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.
4. Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechizas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.
5. Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 66 de 75

6. Reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad.
7. El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente anexo técnico.
8. El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios
9. El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.
10. Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas.
11. El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.

2.1.7 OBLIGACIONES DE LA SDIS.

1. Realizar los pagos correspondientes al contratista de conformidad con la forma de pago establecida por la SDIS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ellos.
2. Ejercer la supervisión al contrato a través del Subdirector de Abastecimiento y los profesionales delegados para el apoyo a la supervisión.
3. Hacer entrega de la normatividad vigente, decretos, resoluciones, circulares, lineamientos, procedimientos, instructivos, entre otros documentos.
4. Garantizar el acceso del laboratorio de alimentos especializado para la toma de ítems de ensayo a las instalaciones correspondientes para el desarrollo de su objeto contractual.
5. Convocar a los comités de seguimiento, de los contratos objeto de análisis microbiológicos.
6. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II y suscribir el acta liquidación (Cuando haya lugar).
7. Cumplir con las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto**.**

CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.228.657.773).** El precio unitario por ítem incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

El valor será a monto agotable según las propuesta presentada.

Nota: Los precios de referencia aquí indicados son de conformidad con la propuesta económica, las unidades finales del contrato serán las establecidas de acuerdo con la programación que establezca el supervisor del contrato y acorde a las necesidades que se presenten durante el periodo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: El pago al contratista se realizará de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 67 de 75

La Secretaría Distrital de Integración Social pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán mensualmente dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura, por el valor pruebas realizadas y entregadas, con base en la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar el pago, de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según sea el caso, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

En la factura se deberá relacionar el detalle y valor de las pruebas realizadas en el periodo objeto de pago.

Como requisito para cada pago el contratista deberá remitir el informe de ejecución mensual con sus respectivos soportes, y para el pago del último mes de ejecución, se requerirá la entrega del informe final de ejecución del contrato.

Los pagos que efectúe la SDIS en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

Los pagos mensuales por parte de la SDIS al Contratista, se realizarán a la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del contrato.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que se encuentra al día, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, a la fecha de presentación de la factura. Por lo cual se requiere allegue el listado de soporte de la transferencia de pago con estado procesado, del personal vinculado a los servicios prestados para la entrega e instalación de los bienes y la capacitación de manejo de los equipos que lo requieren.

PARÁGRAFO 2: Los pagos que efectúe la SECRETARÍA en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

Así mismo, para cada pago se requiere la presentación del informe de supervisión, en el que conste el recibo a satisfacción de los equipos biomédicos entregados por el contratista, durante el período de ejecución respectivo.

PARÁGRAFO 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARÍA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo en el momento de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO 4. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 68 de 75

suscrita por el laboratorio y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

CLÁUSULA SEXTA - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., la cual será el domicilio contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con las disponibilidades presupuestales del presupuesto de la vigencia fiscal (2025) y que para todos los efectos se relacionan a continuación:

No. de CDP	9242
No. de Proyecto	7953 - Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.
Modalidad	Subasta inversa
Concepto del Gasto	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza
Valor CDP	$1.033.681.672

No. de CDP	9244
No. de Proyecto	7953 - Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.
Modalidad	Subasta inversa
Concepto del Gasto	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza
Valor CDP	$194.977.226
Valor a afectar CDP	$194.976.101

CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS:- El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, dirección entidad: Carrera 7 # 32 -12, Edificio San Martín, teléfono entidad: +57 (601) 3 80 83 30, una garantía del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La citada garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 69 de 75

Cumplimiento	10%	Valor total del contrato incluido IVA	La vigencia de este amparo será igual al plazo del contrato y se extenderá hasta su liquidación. Por lo anterior la vigencia debe amparar el plazo de ejecución y seis mesesmás. Nota: Esta garantía debe incluir el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria,cuando se hayan pactado en el contrato. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.3.1.12 delDecreto Nacional 1082 del 2015 o la norma que lo modifique o complemente. En caso de afectación de los montos de este amparo por la imposición de sanciones porparte de la entidad, deberán ser reestablecidos por el contratista en los mismos valores establecidos.
Calidad Del Servicio	10%	Valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Valor total del contrato incluido IVA	Plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Salario Mínimo Mensual Vigente	Plazo de ejecución del contrato. Plazo de ejecución del contrato. Amparos de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, y mínimo los siguientes conforme lo indica el decreto 1082 de 2015 : 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.1 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

NOTA 1: La póliza de cumplimiento deberá amparar multas o cláusula penal en caso de ser declaradas.

NOTA 2: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA 3: El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga.

NOTA 4: En caso de que el contratista no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

NOTA 5: El contratista se compromete a constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Si al vencimiento de dicho término el contratista no ha presentado la garantía pertinente, la SDIS podrá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución y se aplicara la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA 6: El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas o por las sanciones impuestas por la SDIS. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 70 de 75

término. El contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

NOTA 7: Dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista se obliga a ampliar las garantías extendiendo su vigencia, de conformidad con la fecha de inicio.

NOTA 8: Los gastos que demande la legalización del contrato, tales como constitución de garantías, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y hasta la liquidación del mismo serán a cargo del contratista.

CLÁUSULA NOVENA: - **SUPERVISIÓN.** La SDIS, con el fin de verificar el cumplimiento del presente contrato, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo a través del Subdirector de Abastecimiento o a quien le sea delegada esa obligación.

En virtud del parágrafo del Artículo 3.3.1.1. Del Decreto 734 de 2012 y el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión

Parágrafo Primero: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en el contrato y las establecidas en el Manual de Contratación.

Parágrafo Segundo: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato el-la Supervisor-a deberá garantizar que el contratista de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, reglamenten o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al contratista una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual deberá estar firmada por el revisor fiscal, cuando este exista, o por el representante legal de la entidad contratista. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de estos aportes, incurrirá en causal de mala conducta.

Parágrafo Tercero: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al CONTRATISTA, así como a la Subdirección de Contratación

Parágrafo Cuarto: El equipo de supervisión garantizará de esta manera el control y seguimiento adecuado a la operación

CLÁUSULA DÉCIMA - CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de **LA SECRETARIA** pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el **CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas*.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 71 de 75

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL*:* El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA y LA SECRETARÍA**, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS: Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA SDIS podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la SDIS. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la SDIS le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que la SDIS descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el CONTRATISTA no haya cumplido con el suministro oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN: Una vez expirado del término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contaran

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 72 de 75

con un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobacion por parte de la Subdireccion Contractual de la garantia unica de cumplimiento y la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir **EL CONTRATISTA** por el contrato, correrán por cuenta del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGÉSIMA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de una modificación contractual en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El representante legal de EL CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de LA SECRETARÍA y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CONFIDENCIALIDAD: Se entiende como confidencial, la información que la Constitución o la Ley, define como tal. La Entidad ejecutora se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de las partes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 73 de 75

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombianos. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato y no se puedan resolver en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1983, serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo y anexos técnicos 2. El análisis del Sector 3. El pliego de condiciones y las adendas que modificaron el mismo. 4. La oferta presentada por EL CONTRATISTA. La Resolució de adjudicación. 5. Las pólizas expedidas, sus anexos y clausulados generales y particulares, 6. Los certificados de disponibilidad presupuestal, con sus correspondientes registros presupuestales. 7. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y los demás documentos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-007-2025.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: LA SECRETARÍA recibirá notificaciones en la Carrera 7ª N° 32-12 en Bogotá y EL CONTRATISTA en Calle 64 H No. 71 D 31 de la Ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 74 de 75

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO 9151-2025 BIOTRENDS PAGO 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733

Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-18 17:01:29

Finalización: 2026-02-18 17:12:56

Escanee el código para verificación

Firma: Omar Beltran

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: Gimena Hernadez

Diana Gimena Hernández Buitrago
1014182576
dhernandezb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Cristian Casallas

Cristian Camilo Casallas Abril
1077150692
ccasallasa@sdis.gov.co
Profesional Administrativo y Financiero
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733
2026-02-18T17:12:58-05:00 - Página 75 de 75

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-14 CTO 9151-2025 BIOTRENDS PAGO 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260218-170129-e2d126-60408733

Creación: 2026-02-18 17:01:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-18 17:12:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Cristian Camilo Casallas Abril ccasallasa@sdis.gov.co Profesional Administrativo y Financiero Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-18 17:01:46 Lec.: 2026-02-18 17:03:08 Res.: 2026-02-18 17:03:13 IP Res.: 152.204.137.182 Canal: Email
Revisión	Diana Gimena Hernández Buitrago dhernandezb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-18 17:03:13 Lec.: 2026-02-18 17:08:53 Res.: 2026-02-18 17:09:00 IP Res.: 200.118.80.59 Canal: Email
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2026-02-18 17:09:01 Lec.: 2026-02-18 17:12:50 Res.: 2026-02-18 17:12:56 IP Res.: 152.205.1.195 Canal: Email